Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA 01-11-2024

CERTIFICADO No. 599

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO CLINICA DEVAL	UPRES VALLE	12	42321500	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02 02 01 004 008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02 02 01 004 008 01	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBROS INFERIOR	N/A		$ 2.642.857		31.500.000		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL		$ 2.642.857		31.500.000		

No. SISCO: DEVAL_2024_599

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 34.142.857;00

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

NSO 81024
CDP 81024 - 812
CDRF 21924 - 813

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

GRUPO SUMINISTRO MATERIAL PROTESIS OSTEOSINTESIS MIEMBRO SUPERIOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	———
42321503	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Extensor de gancho óseo o sustituto
42321504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Clavo intramedular
42321505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Placas Oseas
42321507	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Set de fijación interna
42321508	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Tuercas ortopédicas
42321512	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Pernos de fijación ósea
42321515	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Hoja de sierra intramedular

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 34.142.857,00)** Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	APARTOS MEDICOS INSTRUMETNOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES 02-02-01-004-008	UPRES-VALLE	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR	16	N/A	N/A	$ 34.142.857
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 34.142.857

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de la Resolución: 001 del 01 de enero de 2024
Rubro PPTAL: 02 02 01 004 008 01 "APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS" Programa: "O"
RECURSO: 16

VIGENCIA 2024: $ 2.642.857
VIGENCIA 2025: $ 31.500.000
VALOR TOTAL: $ 34.142.857

GRUPO Y DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
GRUPO No.1 SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR	$ 2.642.857	$ 31.500.000

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/11/2024	599	UPRES VALLE	16	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	$ 34.142.857
Total								$ 34.142.857

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro (art 32 ley 80 de 1993 código civil y código de comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Valle""

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar la atención integral en la prestación de los servicios en salud de los usuarios como lo contemplas las políticas y misionalidad de la Dirección de Sanidad.

Las especialidades de ortopedia y traumatología son las encargadas de atender quirúrgicamente las lesiones que comprometen el sisma óseo axial o periférico, (extremidades superiores e inferiores); lesiones de los sistemas

muscular o articular, los usuarios y funcionarios del subsistema de salud de la policía nacional están constantemente expuestos debido a la misionalidad a sufrir lesiones en el sistema óseo, por lo que como unidad Prestadora de Salud, debemos contribuir a la prestación de una atención ambulatoria oportuna que mejora la calidad de vida de cada uno de nuestros afiliados.

El proceso de cirugía de la unidad prestadora de salud valle del cauca deberá velar por la continuidad de la contratación de los servicios de ortopedia en la lucha continua de devolver la anatomía y la función del al segmento esquelético lesionado

La osteosíntesis es una cirugía reconstructiva cuyo objetivo es estabilizar y unir los extremos de un hueso roto tras una fractura, una osteotomía o una no unión en casos de fractura previa. Los fragmentos se estabilizan utilizando dispositivos mecánicos, lo que permite la curación completa o parcial de los músculos, así como recuperar la función articular.

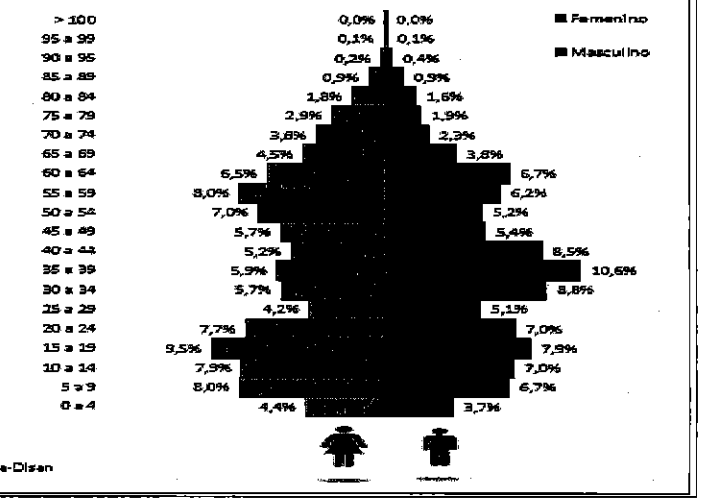
Conforme a la frecuencia de uso y debido al presupuesto asignado se opta dentro de esta contratación a requerir un proceso que incluya el grupo que conforma las cirugías de necesidad de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS** así:

- **GRUPO No.1** SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR,

Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca es un establecimiento de mediana complejidad, que oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y urgencias, Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios*" y que de acuerdo a la resolución No. 282/2022 "*Por la cual se revoca la resolución 096 de 2021 y se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las Unidades Prestadoras De Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional*", las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, para ello es necesario que el Servicio de CIRUGÍA disponga de los insumos básicos requeridos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una población de 52.869 usuarios con los cuales se tiene la responsabilidad de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo 002.

0 a 4	1095	4,4%	1073	3,7%	2108	4,0%
5 a 9	1887	8,0%	1965	6,7%	3852	7,3%
10 a 14	1859	7,9%	2044	7,0%	3903	7,4%
15 a 19	2247	9,5%	2315	7,9%	4562	8,6%
20 a 24	1803	7,7%	2060	7,0%	3863	7,3%
25 a 29	988	4,2%	1508	5,1%	2496	4,7%
30 a 34	1346	5,7%	2571	8,8%	3917	7,4%
35 a 39	1401	5,9%	3113	10,6%	4514	8,5%
40 a 44	1222	5,2%	2496	8,5%	3718	7,0%
45 a 49	1349	5,7%	1592	5,4%	2941	5,6%
50 a 54	1641	7,0%	1537	5,2%	3178	6,0%
55 a 59	1884	8,0%	1826	6,2%	3710	7,0%
60 a 64	1528	6,5%	1977	6,7%	3505	6,6%
65 a 69	1062	4,5%	1120	3,8%	2182	4,1%
70 a 74	888	5,6%	684	2,3%	1572	3,0%
75 a 79	689	2,9%	560	1,9%	1249	2,4%
80 a 84	427	1,8%	483	1,6%	910	1,7%
85 a 89	215	0,9%	275	0,9%	490	0,9%
90 a 95	57	0,2%	103	0,4%	160	0,3%
95 a 99	18	0,1%	15	0,1%	33	0,1%
> 100	3	0,0%	3	0,0%	6	0,0%



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

Para el presente estudio previo se elabora un proceso contractual de Selección abreviada por Subasta Inversa debido a la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud por suministro de material de osteosíntesis dentro del presupuesto asignado para el mismo, es importante que para el mes de DICIEMBRE y hasta el mes de MARZO se continúe con la realización de cirugías en nuestro Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica ESPCO DEVAL, y así no ver afectado dicho servicio.

Nuestra contratación en vigencia está proyectada hasta el 15 de diciembre del 2024, motivo por el cual se requiere que la oportunidad de la contratación se realice con la finalidad de dar inicio a la misma el 16 de diciembre 2024, para dar continuidad y al proceso quirúrgico que requiera insumos o material de osteosíntesis. La nueva contratación cubriría la necesidad a partir del 16/11/2024 al 30/03/2025. Con el fin de asegurar y dar continuidad a los procedimientos quirúrgicos con material de osteosíntesis sin interrupción, evitando fomentar demanda insatisfecha en las cirugías de uso de material de osteosíntesis para miembro inferior, sí evitar el incremento desmedido en la misma, y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud, de acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del Responsable del servicio de cirugía.

En la contratación actual en comparación a la necesidad se observa disminución en la demanda de procedimientos quirúrgicos por especialidades que usan material de osteosíntesis, sin embargo, es permanente los requerimientos debido al avance y continuidad de las consultas por cada especialidad:

No.	NECESIDAD	CANTIDAD
1	ORTOPEDIA GENERAL	15
2	CIRUGIA DE MANO	18
3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	9
4	REEMPLAZOS ARTICULARES	6
5	ARTROSCOPIA	40
6	NEUROCIRUGÍA	02
	TOTAL	**124**

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios.

El Establecimiento de Salud Policial Complementario Clínica DEVAL cuenta con la infraestructura, capacidad física y con el recurso humano profesional e idóneo para la atención en salud, cuyo objetivo consiste en la atención y asistencia de la consulta externa, los pacientes hospitalizados, las urgencias, los tratamientos de rehabilitación a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.

La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL UPRES VALLE, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación

Consultas realizadas por MES en la Clinica ESPCO Deval

ESPCO CLINICA DEVAL	ANESTESIOLOGIA	236	74	34	72	11	71	81	29	20	47	71	14	69,1	0,4%	760
	AUDIOMETRIA	213	226	227	228	231	209	245	227	245	260	215	207	227,9	1,4%	1.733
	CARDIOLOGIA										270	269	126	221,7	0,9%	885
	CIRUGIA GENERAL	389	212	186	477	304	264	230	271	255	257	246	176	272,5	1,7%	3.267
	CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	66	84	130	108	69	101	102	100	95	68	60	38	85,1	0,5%	1.021
	CIRUGIA PEDIATRICA	69	45	56	53	33	7			94	58	56	40	50,6	0,3%	505
	CIRUGIA PLASTICA	59	50	29	38	40	65	71	40	31	60	68	31	44,0	0,3%	576
	CIRUGIA VASCULAR					82	124	84	87	91	112	73	36	86,1	0,4%	689
	DERMATOLOGIA	457	428	386	489	442	406	392	395	383	377	393	416	408,5	2,5%	4.914
	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	29	30	31	30	30	30	32	32	32	31	41	29	30,4	0,2%	277
	ENDODONCIA	115	116	146	149	163	188	158	177	183	158	146	130	152,4	0,9%	1.829
	FISIATRIA	18	91	209	360	279	156	167	160	164	158	148	174	172,7	1,1%	2.072
	FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	2.642	2.691	2.856	2.760	2.662	2.336	2.381	3.054	3.487	3.434	3.626	3.043	2815,2	18,0%	34.382
	FONOAUDIOLOGIA	846	926	982	985	989	1.044	1.045	1.022	1.001	985	954	971	975,8	6,0%	11.710
	GINECOLOGIA	401	397	394	440	375	275	396	336	352	351	295	331	361,9	2,2%	4.343
	MEDICINA GENERAL	8.588	985	1.302	8.720	1.037	938	824	796	945	1.289	1.232	1.094	2312,5	14,8%	27.750
	MEDICINA INTERNA	1.166	522	733	1.297	820	448	414	412	487	410	401	516	635,5	3,9%	7.626
	NEUMOLOGIA									95	117	88	36	84,0	0,5%	588
	NEUROCIRUGIA	57	157	116	134	146	127	113	145	108	106	141	114	122,0	0,8%	1.464
	NEUROLOGIA	135	188	270	247	145	136	133	245	246	334	177	241	208,1	1,3%	2.497
	NUTRICION GENERAL	327	216	241	282	246	199	155	202	189	201	200	142	220,8	1,4%	2.650
	ODONTOLOGIA GENERAL	1.001	996	748	973	995	1.001	1.019	1.151	1.168	1.120	1.025	924	1005,1	6,2%	12.061
	ODONTOLOGIA PEDIATRICA	131	133	147	167	163	158	149	167	182	172	168	131	155,7	2,0%	1.868
	OFTALMOLOGIA	439	390	390	489	581	485	437	418	492	478	420	445	455,8	2,8%	5.494
	OPTOMETRIA	358	329	479	393	472	409	416	347	269	295	448	146	362,9	2,2%	4.355
	ORTOPEDIA	389	373	357	498	471	439	425	518	520	562	619	469	471,7	2,9%	5.660
	OTORRINOLARINGOLOGIA	316	283	130	155	147	150	122	144	280	347	256	229	212,8	1,3%	2.553
	PEDIATRIA	850	524	406	728	436	348	359	530	570	513	513	377	512,4	3,2%	6.149
	PERIODONCIA	69	125	112	118	118	99	116	108	98	96	99	78	103,2	0,6%	1.238
	PSICOLOGIA	1.039	1.011	707	971	1.074	1.104	1.117	1.121	1.114	1.100	1.068	1.024	1037,5	6,4%	12.450
	PSIQUIATRIA	986	360	278	399	351	363	385	382	347	350	328	343	349,3	2,2%	4.192
	QUIMICO FARMACEUTICO										148	108	64	106,7	0,2%	320
	TERAPIA OCUPACIONAL	692	713	750	979	1.022	1.050	1.077	1.049	1.018	1.016	1.035	954	940,8	5,9%	11.290
	TERAPIA RESPIRATORIA	687	160	155	807	311	186	210	300	338	377	229	191	322,8	2,0%	3.873
	TRABAJO SOCIAL	524	474	318	583	521	594	476	463	459	534	530	480	504,7	3,1%	6.056
	UROLOGIA	401	399	376	420	281	224	201	284	262	282	259	157	285,5	1,8%	3.426

*-*Fuente: área de estaistica RASES 4 (FTP)*

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel II prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida

en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de CIRUGIA que permita dar respuesta oportuna y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios,

Por lo anterior se indica la necesidad de realizar un proceso nuevo de contratación de **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** con el objetivo de garantizar la atención oportuna con el fin de disminuir la demanda insatisfecha por lo que se proyecta inicio de la nueva contratación a partir de la fecha de expedición de la Carta de inicio de la presente vigencia.

II) POBLACIÓN OBJETIVO:

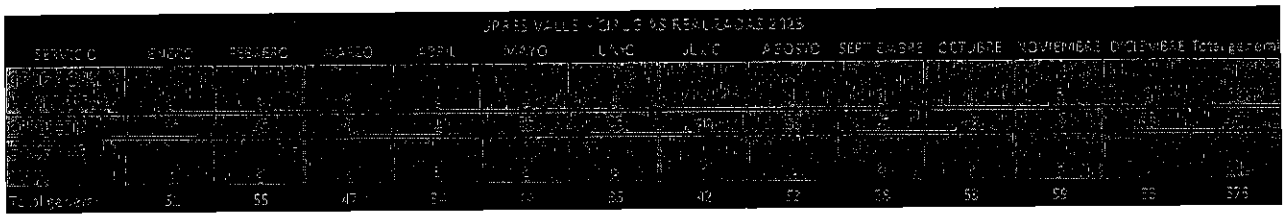
En virtud que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; Acogiéndonos a los datos estadísticos suministrados por la oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a 52.869 usuarios (Cotizantes y beneficiarios) que necesitan los servicios de Salud en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ESTADÍSTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA Especialidad médico-quirúrgica encargada del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías del sistema musculo-esquelético, de alta incidencia en el país, con el fin de dar manejo a las enfermedades e implicaciones del aparato osteomuscular de tipo infeccioso, inflamatorio, congénito, metabólico o, tumoral.

ESTADÍSTICA CIRUGIAS ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA -NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL

área de estaistica RASES 4 (FTP)



PROCEDIMIENTOS PENDIENTES

DEMANDA DE CIRUGÍAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA – PARA MIEMBRO INFERIOR, MIEMBRO SUPERIOR, NEUROCIRUGIA-MAXILOFACIAL, REMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO. **80** cirugías pendientes por realizar como se describe en el siguiente cuadro:

No.	NECESIDAD	CANTIDAD
1	ORTOPEDIA GENERAL	15
2	CIRUGIA DE MANO	18
3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	9
	TOTAL	**42**

ORTOPEDIA	SAMMY OROZCO	80
	ANDRES ESPAÑA JACOME	
	DIEGO MUÑOZ	
	HERNANDO BELTRAN	
	CARLOS CORTES	
	WILSON LLAMAS	
	JERSON VARGAS	

III) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cumplir con su objetivo de satisfacer las necesidades relacionadas con los trámites de salud de los afiliados y beneficiarios de acuerdo a los siguientes beneficios:

La flexibilidad de la contratación con persona jurídica optimiza la utilización de los recursos, puesto que solo reconoce el gasto del servicio que realmente es productivo; en caso de ser requerido esta misma flexibilidad permite adicionar servicios especializados según la necesidad de esta Dirección.

IV) CONVENIENCIA:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Dirección de Sanidad requiere contratar la adquisición de Material de Osteosíntesis, con el fin de cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en sus establecimientos de Sanidad Policial para la atención y bienestar de los usuarios del subsistema en esta Unidad de Salud, según lo establecido en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001, "Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", el acuerdo 010 del 27 de septiembre de 2001 "por el cual se adiciona el acuerdo 002 de 2001, que establece en plan de beneficios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

V) LA OPORTUNIDAD:

Nuestra contratación en vigencia está proyectada hasta el 15 de diciembre del 2024, motivo por el cual se requiere que la oportunidad de la contratación se realice con la finalidad de dar inicio a la misma el 16 de diciembre 2024, para dar continuidad y al proceso quirúrgico que requiera insumos o material de osteosíntesis. La nueva contratación cubriría la necesidad a partir del 16/11/2024 al 30/03/2025. Con el fin de asegurar y dar continuidad a los procedimientos quirúrgicos con material de osteosíntesis sin interrupción, evitando fomentar demanda insatisfecha en las cirugías de uso de material de osteosíntesis para miembro inferior, sí evitar el incremento desmedido en la misma, y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud, de acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del Responsable del servicio de cirugía.

Por lo anterior, la contratación del servicio se requiere a partir del mes de **diciembre 2024**

En virtud de que el objeto social de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional de Colombia es la prestación de servicios de salud, se considera viable contratar la prestación del Servicio de material de Osteosíntesis con una empresa que tenga experiencia en la prestación del mismo, y teniendo en cuenta que en la Dirección de Sanidad ya se han realizado contrataciones con las mismas características obteniendo resultados favorables, se recomienda contratar mediante la modalidad de Selección abreviada por Subasta

Inversa la prestación del servicio de material de Osteosíntesis para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

ANALISIS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior o igual al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	SI	SI	NO

Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 y la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2 La cuantia del proceso es mayor a los 125.000 dolares si supera el umbral de limitación del proceso a Mipymes por lo anterior NO se llimita el presente proceso a Mipymes.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco,https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=OSTEOSINTESIS se verificó que el presente proceso de contratación **NO** se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En el siguiente cuadro se relacionan antecedentes que ha registrado la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca de los últimos procesos de contratación celebrados para el suministro de este tipo de insumos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE SERMEQS S.A.S	100-8-200345-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS para el grupo 1,2 y 3.	PN UPRES VALLE SA SI 510/2022	Se prestó un buen servicio	S/N
UPRES VALLE DISORTHO SAS	100-8-200435/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES. Grupo 4	PN UPRES VALLE SA SI 393/2023	Se prestó un buen servicio	S/N
UPRES VALLE INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	100-8-200434/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA. Grupos 2 y 5	PN UPRES VALLE SA SI 393/2023	Se prestó un buen servicio	S/N

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía. - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CONDICIONES TECNICAS** del presente estudio previo, los cuales se evaluarán bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Presente Estudio Previo cuenta con un Anexo de **Especificaciones Técnicas Mínimas**, anexo que contiene la descripción clara, detallada y precisa de los elementos que se requieren en el presente proceso, donde se definen las características técnicas y de calidad que permiten individualizar el servicio con el cual se satisface la necesidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento y desarrollo del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR, MIEMBRO INFERIOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** los cuales se evaluarán bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas donde se evaluará como cumple/ no cumple

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

Este estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas donde se evaluará como cumple/ no cumple

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas donde se evaluará como cumple/ no cumple

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas donde se evaluará como cumple/ no cumple

4.1.7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.
Los oferentes deben presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Certificación de si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.
Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientales son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado.
Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA (Dirección de Sanidad/Área de Gestión de Servicios en Salud) del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

4.1.8. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**.

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para el ítem ni el presupuesto total oficial asignado.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica)

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el *"Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de

diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 35. *FACTORES DE DESEMPATE.* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

 El requisito de desempate se deberá acreditar con los mismos documentos que se presentaron para ser acreedor del puntaje.

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

 Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.* debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

 Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia *acreditada en la oferta.* habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

 para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas* naturales *en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que* se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; *o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente,* madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por *madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica.* En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) *ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o* integrantes *del proponente plural.* Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará

diligenciando el «Formato 11G – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales *constituido por Mipymes* se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior;* para lo cual diligenciará el «Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.* para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la

modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*
PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

13. *Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:* Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las

personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se hará en central de esterilización del Establecimiento de Salud Policía Complementario Clínica DEVAL, en presencia del Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, ubicada en la Carrera 86 con calle 48-08 B/Caney de la Ciudad de Santiago de Cali, previo requerimiento y coordinación con el Líder del servicio de cirugía de la Clínica Deval (supervisor del contrato), quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas en las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, presentadas en la oferta del contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**; El proveedor favorecido, entregará en central de esterilización en presencia del Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, los elementos requeridos según como lo determine y de acuerdo a los requerimientos y necesidades del supervisor, las cuales se remitirán por correo electrónico describiendo paciente, documento del paciente, diagnostico, elemento solicitado y la espera de que el proveedor emita respuesta al requerimiento anexando disponibilidad y valor unitario del elemento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratante, el cual será hasta el **30 de marzo 2025**, con el lleno de los requisitos de legalización del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual,** para lo cual se requiere que la empresa contratada haga entrega al supervisor en los primeros 03 días de cada mes de" DOS paquetes original y copia de cada paciente, el cual debe contener "factura-hoja de gasto de la casa médica-hoja de gasto del área de cirugía ESPCO DEVAL y descripción quirúrgica" posteriormente sin dilación alguna del 01 al 05 de cada mes el supervisor entregará al área de almacén UPRES la facturación con sus debidos soportes para revisión, si no existe ninguna corrección se hará entrega en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. no será impedimento para la ejecución del

objeto contractual. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (45) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

GLOSAS En el evento de que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, e igualmente los establecido en la Resolución 3047 del 2008, Anexo técnico N° 5 soportes de la facturación. (detalle de cargo, autorizaciones, epicrisis y/o historia clínica, descripción quirúrgica, orden y formula médica.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web

A) El CONTRATISTA deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. **#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$ ó** #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto

de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (XXXXXXXXX) N° (XXXXXXXXXX) de (XXXXXXXX) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de Responsable de Salas de Cirugía de ESPCO Clínica DEVAL, o de quien el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",* emanada por el Director General de la Policía Nacional.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios

adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL o por grupos, por el presupuesto total asignado, al mayor porcentaje de descuento ofertado; se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar la atención integral en la prestación de los servicios en salud de los usuarios como lo contemplas las políticas y misionalidad de la Dirección de Sanidad.

Las especialidades de ortopedia y traumatología son las encargadas de atender quirúrgicamente las lesiones que comprometen el sisma óseo axial o periférico, (extremidades superiores e inferiores); lesiones de los sistemas muscular o articular, los usuarios y funcionarios del subsistema de salud de la policía nacional están constantemente expuestos debido a la misionalidad a sufrir lesiones en el sistema óseo, por lo que como unidad Prestadora de Salud, debemos contribuir a la prestación de una atención ambulatoria oportuna que mejora la calidad de vida de cada uno de nuestros afiliados.

El proceso de cirugía de la unidad prestadora de salud valle del cauca deberá velar por la continuidad de la contratación de los servicios de ortopedia en la lucha continua de devolver la anatomía y la función del al segmento esquelético lesionado

La osteosíntesis es una cirugía reconstructiva cuyo objetivo es estabilizar y unir los extremos de un hueso roto tras una fractura, una osteotomía o una no unión en casos de fractura previa. Los fragmentos se estabilizan utilizando dispositivos mecánicos, lo que permite la curación completa o parcial de los músculos, así como recuperar la función articular.

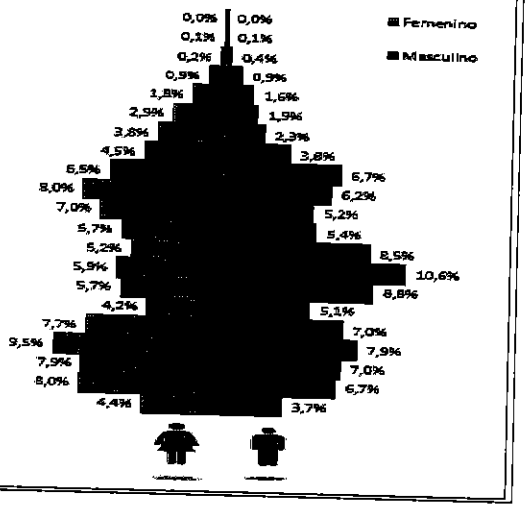
Conforme a la frecuencia de uso y debido al presupuesto asignado se opta dentro de esta contratación a requerir un proceso que incluya el grupo que conforma las cirugías de necesidad de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS** así:

- **GRUPO No.1** SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR,

Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca es un establecimiento de mediana complejidad, que oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y urgencias, Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios*" y que de acuerdo a la resolución No. 282/2022 "*Por la cual se revoca la resolución 096 de 2021 y se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las Unidades Prestadoras De Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional*", las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, para ello es necesario que el Servicio de CIRUGÍA disponga de los insumos básicos requeridos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una población de 52.869 usuarios con los cuales se tiene la responsabilidad de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo 002.

0 a 4	1035	4,4%	1073	3,7%	2108	4,0%	> 100
5 a 9	1887	8,0%	1965	6,7%	3852	7,3%	95 a 99
10 a 14	1859	7,9%	2044	7,0%	3903	7,4%	90 a 95
15 a 19	2247	9,5%	2315	7,9%	4562	8,6%	85 a 89
20 a 24	1803	7,7%	2060	7,0%	3863	7,3%	80 a 84
25 a 29	988	4,2%	1508	5,1%	2496	4,7%	75 a 79
30 a 34	1346	5,7%	2571	8,8%	3917	7,4%	70 a 74
35 a 39	1401	5,9%	3115	10,6%	4514	8,5%	65 a 69
40 a 44	1222	5,2%	2496	8,5%	3718	7,0%	60 a 64
45 a 49	1349	5,7%	1592	5,4%	2941	5,6%	55 a 59
50 a 54	1641	7,0%	1537	5,2%	3178	6,0%	50 a 54
55 a 59	1884	8,0%	1826	6,2%	3710	7,0%	45 a 49
60 a 64	1528	6,5%	1977	6,7%	3505	6,6%	40 a 44
65 a 69	1062	4,5%	1120	3,8%	2182	4,1%	35 a 39
70 a 74	888	3,8%	684	2,3%	1572	3,0%	30 a 34
75 a 79	689	2,9%	560	1,9%	1249	2,4%	25 a 29
80 a 84	427	1,8%	483	1,6%	910	1,7%	20 a 24
85 a 89	215	0,9%	275	0,9%	490	0,9%	15 a 19
90 a 95	57	0,2%	103	0,4%	160	0,3%	10 a 14
95 a 99	18	0,1%	15	0,1%	33	0,1%	5 a 9
> 100	3	0,0%	3	0,0%	6	0,0%	0 a 4



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

Para el presente estudio previo se elabora un proceso contractual de Selección abreviada por Subasta Inversa debido a la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud por suministro de material de osteosíntesis dentro del presupuesto asignado para el mismo, es importante que para el mes de DICIEMBRE y hasta el mes de MARZO se continúe con la realización de cirugías en nuestro Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica ESPCO DEVAL, y así no ver afectado dicho servicio.

Nuestra contratación en vigencia está proyectada hasta el 15 de diciembre del 2024, motivo por el cual se requiere que la oportunidad de la contratación se realice con la finalidad de dar inicio a la misma el 16 de diciembre 2024, para dar continuidad y al proceso quirúrgico que requiera insumos o material de osteosíntesis. La nueva contratación cubriría la necesidad a partir del 16/11/2024 al 30/03/2025. Con el fin de asegurar y dar continuidad a los procedimientos quirúrgicos con material de osteosíntesis sin interrupción, evitando fomentar demanda insatisfecha en las cirugías de uso de material de osteosíntesis para miembro inferior, sí evitar el incremento desmedido en la misma, y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud, de acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del Responsable del servicio de cirugía.

En la contratación actual en comparación a la necesidad se observa disminución en la demanda de procedimientos quirúrgicos por especialidades que usan material de osteosíntesis, sin embargo, es permanente los requerimientos debido al avance y continuidad de las consultas por cada especialidad:

No.	NECESIDAD	CANTIDAD
1	ORTOPEDIA GENERAL	15
2	CIRUGIA DE MANO	18
3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	9
4	REEMPLAZOS ARTICULARES	6
5	ARTROSCOPIA	40
6	NEUROCIRUGÍA	02
	TOTAL	**124**

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios.

El Establecimiento de Salud Policial Complementario Clínica DEVAL cuenta con la infraestructura, capacidad física y con el recurso humano profesional e idóneo para la atención en salud, cuyo objetivo consiste en la atención y asistencia de la consulta externa, los pacientes hospitalizados, las urgencias, los tratamientos de rehabilitación a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.

La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL UPRES VALLE, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación

Consultas realizadas por MES en la Clinica ESPCO Deval

ESPCO CLINICA - CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALIDAD Y MES - 2023																
ID SEDE ESTABLECIMIENTO	ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROM		TOTAL
ESPCO CLINICA DEVAL	ANESTESIOLOGIA	236	74	34	72	11	71	81	29	20	47	71	14	63,3	0,4%	760
	AUDIOMETRIA	213	226	227	228	231	209	245	227	245	260	215	207	227,8	1,4%	2.735
	CARDIOLOGIA										270	269	126	221,7	0,8%	665
	CIRUGIA GENERAL	389	211	186	477	304	264	230	271	255	257	246	176	272,5	1,7%	3.267
	CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	66	84	130	108	69	101	102	100	95	68	60	38	85,3	0,5%	1.024
	CIRUGIA PEDIATRICA	63	45	56	53	33	7			94	58	56	40	50,5	0,3%	505
	CIRUGIA PLASTICA	59	50	23	38	40	65	71	40	31	60	68	31	48,0	0,3%	576
	CIRUGIA VASCULAR					82	124	84	87	91	112	73	36	86,1	0,4%	688
	DERMATOLOGIA	457	428	386	439	442	406	392	395	383	377	393	416	409,5	2,5%	4.914
	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	29	30	31	30	30	30	32	32	32	31	41	29	31,4	0,2%	377
	ENDODONCIA	115	116	146	149	163	188	158	177	183	158	146	130	152,6	0,9%	1.829
	FISIATRIA	18	91	209	360	279	156	167	160	164	158	148	174	172,7	1,1%	2.072
	FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	2.642	2.691	2.856	2.760	2.662	2.336	2.381	3.054	3.467	3.434	3.626	3.043	2915,2	18,0%	34.982
	FONOAUDIOLOGIA	846	926	932	985	999	1.044	1.045	1.022	1.001	985	954	971	975,8	6,0%	11.710
	GINECOLOGIA	401	397	394	440	375	275	396	336	352	351	295	331	361,9	2,2%	4.343
	MEDICINA GENERAL	8.588	985	1.302	8.720	1.037	938	824	796	945	1.289	1.232	1.094	2312,5	14,3%	27.750
	MEDICINA INTERNA	1.166	522	733	1.297	820	448	434	412	487	410	401	516	635,5	3,9%	7.626
	NEUMOLOGIA									95	117	88	36	84,0	0,5%	336
	NEUROCIRUGIA	57	157	116	134	146	127	113	145	108	106	141	114	122,0	0,8%	1.464
	NEUROLOGIA	135	188	270	247	145	136	133	245	246	334	177	241	205,1	1,3%	2.461
	NUTRICION GENERAL	327	216	241	292	246	199	195	202	189	201	200	142	220,8	1,4%	2.650
	ODONTOLOGIA GENERAL	1.001	996	748	973	935	1.001	1.019	1.151	1.168	1.120	1.025	924	1005,1	6,2%	12.061
	ODONTOLOGIA PEDIATRICA	131	133	147	167	163	158	149	167	182	172	168	131	155,7	1,0%	1.868
	OFTALMOLOGIA	439	390	390	489	581	485	437	418	492	478	420	445	455,3	2,8%	5.464
	OPTOMETRIA	358	329	479	393	472	409	416	347	263	295	448	146	362,9	2,2%	4.355
	ORTOPEDIA	389	373	357	498	471	439	425	518	520	962	619	488	472,7	2,9%	5.670
	OTORRINOLARINGOLOGIA	316	283	130	155	147	150	122	144	280	347	256	223	212,6	1,3%	2.551
	PEDIATRIA	850	524	406	728	436	343	359	530	570	513	513	377	512,4	3,2%	6.149
	PERIODONCIA	69	125	112	118	118	98	118	108	98	96	99	78	103,2	0,6%	1.238
	PSICOLOGIA	1.039	1.011	707	971	1.074	1.104	1.117	1.121	1.114	1.100	1.068	1.024	1037,5	6,4%	12.450
	PSIQUIATRIA	386	360	278	399	351	383	335	352	347	350	328	343	348,9	2,2%	4.187
	QUIMICO FARMACEUTICO										148	108	64	106,7	0,7%	320
	TERAPIA OCUPACIONAL	692	713	750	979	1.022	1.050	1.077	1.049	1.018	1.016	1.035	954	946,3	5,9%	11.355
	TERAPIA RESPIRATORIA	587	160	156	807	311	186	210	300	338	377	229	191	329,6	2,0%	3.952
	TRABAJO SOCIAL	624	474	318	583	521	594	476	463	459	534	530	480	504,7	3,1%	6.056
	UROLOGIA	401	399	376	420	231	224	201	234	262	262	259	157	285,5	1,8%	3.426
TOTAL GENERAL		23.147	13.007	14.112	24.059	15.455	14.179	14.351	14.902	15.624	17.482	16.485	13.945	16.195	100,0%	194.345

*-*Fuente: área de estaistica RASES 4 (FTP)*

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel II prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de CIRUGIA que permita dar respuesta oportuna y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios,

Por lo anterior se indica la necesidad de realizar un proceso nuevo de contratación de **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** con el objetivo de garantizar la atención oportuna con el fin de disminuir la demanda insatisfecha por lo que se proyecta inicio de la nueva contratación a partir de la fecha de expedición de la Carta de inicio de la presente vigencia.

II) POBLACIÓN OBJETIVO:

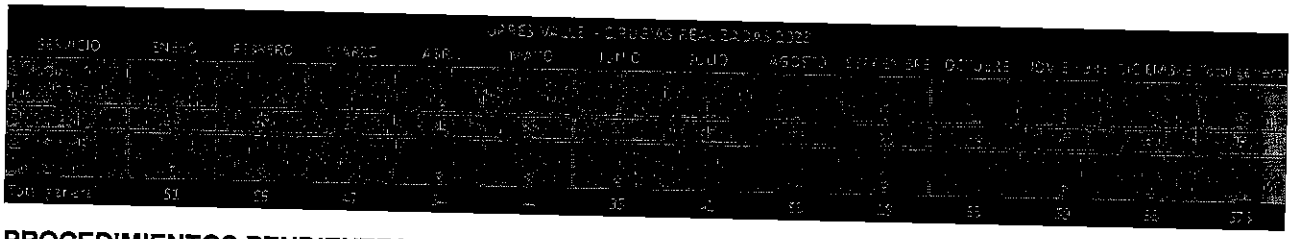
En virtud que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; Acogiéndonos a los datos estadísticos suministrados por la oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a 52.869 usuarios (Cotizantes y beneficiarios) que necesitan los servicios de Salud en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ESTADÍSTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

B. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA Especialidad médico-quirúrgica encargada del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías del sistema musculo-esquelético, de alta incidencia en el país, con el fin de dar manejo a las enfermedades e implicaciones del aparato osteomuscular de tipo infeccioso, inflamatorio, congénito, metabólico o, tumoral.

ESTADÍSTICA CIRUGIAS ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA -NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL

área de estaistica RASES 4 (FTP)



PROCEDIMIENTOS PENDIENTES

DEMANDA DE CIRUGÍAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA – PARA MIEMBRO INFERIOR, MIEMBRO SUPERIOR, NEUROCIRUGIA-MAXILOFACIAL, REMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO. **80** cirugías pendientes por realizar como se describe en el siguiente cuadro:

No.	NECESIDAD	CANTIDAD
1	ORTOPEDIA GENERAL	15
2	CIRUGIA DE MANO	18
3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	9
	TOTAL	**42**

ORTOPEDIA	SAMMY OROZCO	**80**
	ANDRES ESPAÑA JACOME	
	DIEGO MUÑOZ	
	HERNANDO BELTRAN	
	CARLOS CORTES	
	WILSON LLAMAS	
	JERSON VARGAS	

III) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cumplir con su objetivo de satisfacer las necesidades relacionadas con los trámites de salud de los afiliados y beneficiarios de acuerdo a los siguientes beneficios:

La flexibilidad de la contratación con persona jurídica optimiza la utilización de los recursos, puesto que solo reconoce el gasto del servicio que realmente es productivo; en caso de ser requerido esta misma flexibilidad permite adicionar servicios especializados según la necesidad de esta Dirección.

IV) CONVENIENCIA:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Dirección de Sanidad requiere contratar la adquisición de Material de Osteosíntesis, con el fin de cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en sus establecimientos de Sanidad Policial para la atención y bienestar de los usuarios del subsistema en esta Unidad de Salud, según lo establecido en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001, "Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", el acuerdo 010 del 27 de septiembre de 2001 "por el cual se adiciona el acuerdo 002 de 2001, que establece en plan de beneficios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

V) LA OPORTUNIDAD:

Nuestra contratación en vigencia está proyectada hasta el 15 de diciembre del 2024, motivo por el cual se requiere que la oportunidad de la contratación se realice con la finalidad de dar inicio a la misma el 16 de diciembre 2024, para dar continuidad y al proceso quirúrgico que requiera insumos o material de osteosíntesis. La nueva contratación cubriría la necesidad a partir del 16/11/2024 al 30/03/2025. Con el fin de asegurar y dar continuidad a los procedimientos quirúrgicos con material de osteosíntesis sin interrupción, evitando fomentar demanda insatisfecha en las cirugías de uso de material de osteosíntesis para miembro inferior, sí evitar el incremento desmedido en la misma, y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud, de acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del Responsable del servicio de cirugía.

Por lo anterior, la contratación del servicio se requiere a partir del mes de **diciembre 2024**

En virtud de que el objeto social de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional de Colombia es la prestación de servicios de salud, se considera viable contratar la prestación del Servicio de material de Osteosíntesis con una empresa que tenga experiencia en la prestación del mismo, y teniendo en cuenta que en la Dirección de Sanidad ya se han realizado contrataciones con las mismas características obteniendo resultados favorables, se recomienda contratar mediante la modalidad de Selección abreviada por Subasta Inversa la prestación del servicio de material de Osteosíntesis para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

a) DESCRIPCION DEL MERCADO

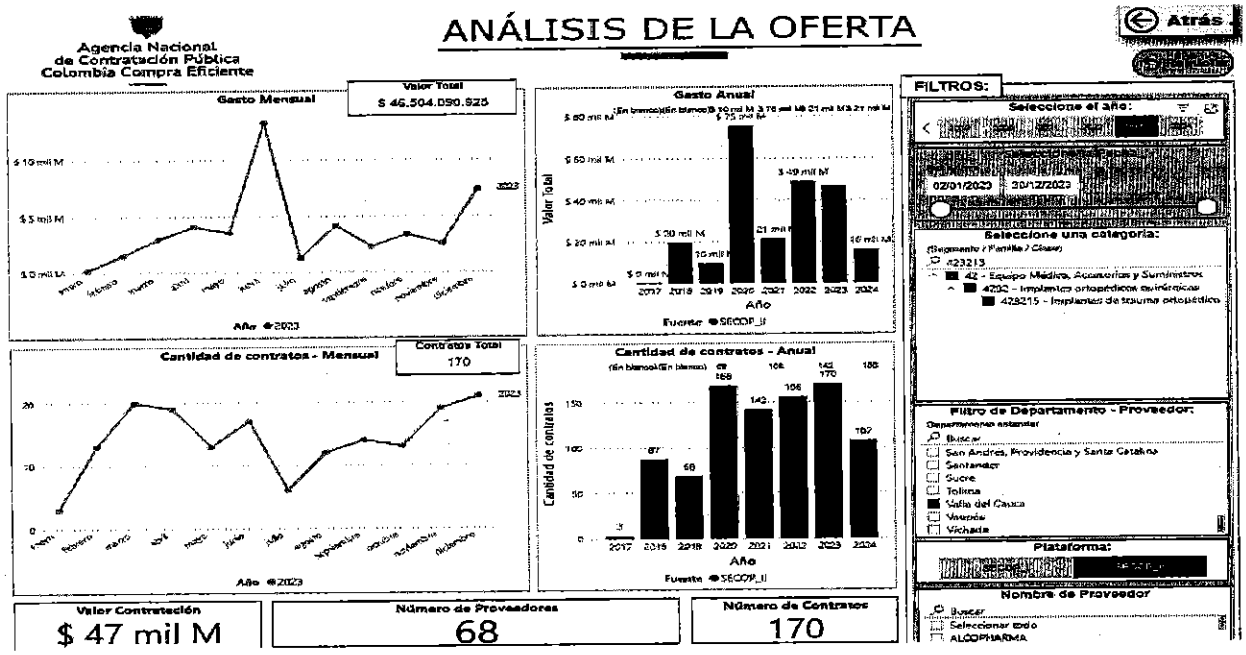
En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir Insumos de material de osteosíntesis para diferentes especialidades, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección. Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado bienes o insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos dos (02) años.

b) ANÁLISIS DEL SECTOR: El objeto del presente proceso lo podrán ofrecer todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su objeto contractual contemplen el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** y que a su vez cumpla con las Condiciones Técnicas jurídicas y económicas por la entidad. Entre los posibles oferentes se encuentran las siguientes firmas:

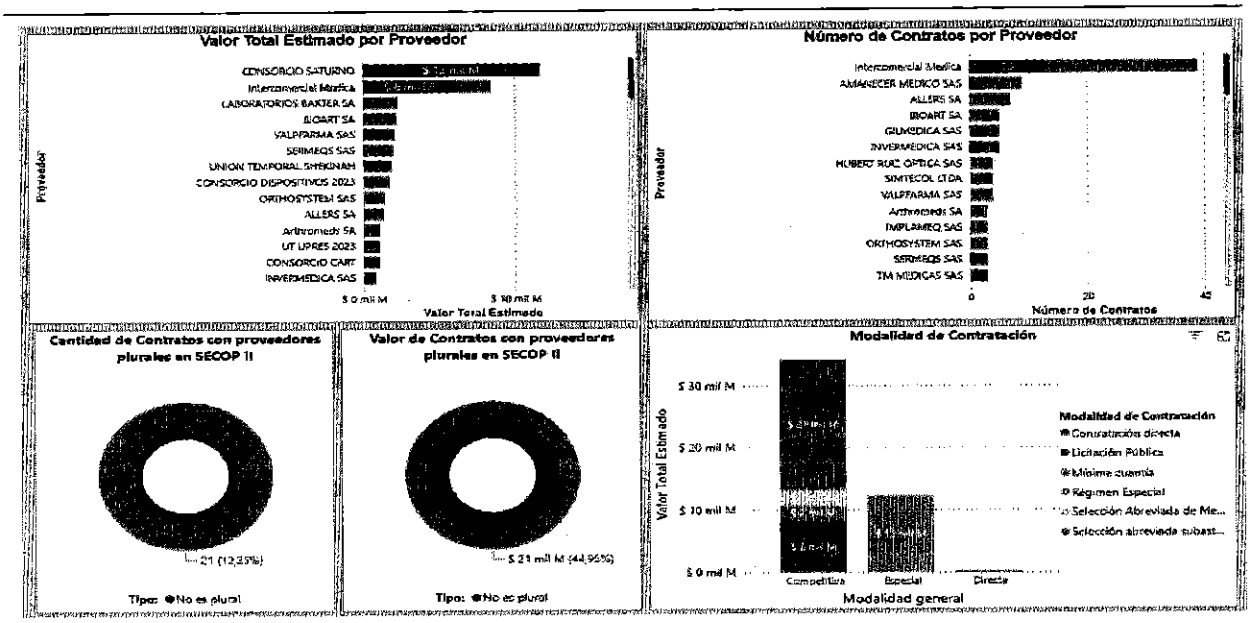
IMPLAMEQ
MEDITRAUMA SAS
INOVA SALUD

De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por el Servicio de Ortopedia del ESPCO DEVAL, para el Suministro de elementos de osteosíntesis para miembro superior, miembro inferior, artroscopia de rodilla hombro.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Teniendo en cuenta la agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente se obtiene un análisis de la oferta de bajo el código de clasificación UNSPSC 423215 que hacen referencia a equipo médico y accesorios y suministros para el año culminado en este caso el 2023 el departamento del Valle del Cauca, donde se observa un gasto mensual de $ 46.504.090.925 valor total, cantidad de contratos mensuales con relación a esta referencia es de 170 contratos en total, con 68 proveedores.



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de suministros

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se cuenta con pluralidad de oferentes en el mercado para la realización de los servicios solicitados, igualmente se cuenta con variedad de ofertas por lo cual se trata de establecer la más favorable, que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La firma oferente en este caso, ofrecerá el suministro de material de Osteosíntesis según las políticas de cada institución.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

MONEDA A CONTRATAR La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

LOS OFERENTES QUE PRESENTARON LA COTIZACION FUERON LOS SIGUIENTES:

ORTOSYSTEN
STRYKER
MEDITRAUMA
DISORTHO
PROMED QUIRUGICO

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (Cotizaciones)

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co/secop obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así

5. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co/secop obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PN UPRES DEANT SA MC 064-2023	PN UPRES DEANT SA MC 064-2023	436.000.000
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	CS-117-2023	CS-117-2023	52.008.932
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA	PN UPRES DERIS MIC 007 2023	PN UPRES DERIS MIC 007 2023	80.000.000

Se consultó la página de Colombia compra eficiente procesos de contratación similares sin contar con referencia de utilidad, se realizó verificación en contratos similares desde otra entidad pero no hay similitud en los ITEM relacionados imposibilitando tener una referencia coherente ya que los códigos, o descripciones de los elementos no son iguales, así mismo se observa que dichas unidades tienes los elementos en paquetes dentro de cada grupo, y quien lo tiene desagregado no concuerda con la descripción de cada uno.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.1 PRECIOS HISTÓRICOS

HISTORICOS 2024

ÍTEM	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
GRUPO No. 1 SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR				
1	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	$ 1.519.269	$ 1.519.269
2	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	$ 1.427.785	$ 1.427.785
3	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.470.836	$ 1.470.836
4	100-8-200225/2024	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.106.235	$ 1.106.235
5	100-8-200225/2024	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	$ 1.042.749	$ 1.042.749
6	100-8-200225/2024	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	$ 1.417.868	$ 1.417.868
7	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	$ 1.680.598	$ 1.680.598
8	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) - TITANIO	$ 831.425	$ 831.425
9	100-8-200225/2024	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	$ 1.345.454	$ 1.345.454
10	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	$ 450.814	$ 450.814

11	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	$ 828.390	$ 828.390
12	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.416.537	$ 1.416.537
13	100-8-200225/2024	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.344.156	$ 1.344.156
14	100-8-200225/2024	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.677.750	$ 1.677.750
15	100-8-200225/2024	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.351.928	$ 1.351.928
16	100-8-200225/2024	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	$ 399.191	$ 399.191
17	100-8-200225/2024	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.306.907	$ 1.306.907
18	100-8-200225/2024	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	$ 1.295.689	$ 1.295.689
19	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	$ 1.181.476	$ 1.181.476
20	100-8-200225/2024	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS -TITANIO	$ 1.017.105	$ 1.017.105
21	100-8-200225/2024	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	$ 1.204.118	$ 1.204.118
22	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	$ 102.955	$ 102.955
23	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	$ 190.713	$ 190.713
24	100-8-200225/2024	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	$ 67.792	$ 67.792
25	100-8-200225/2024	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	$ 268.357	$ 268.357
26	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM -TITANIO	$ 78.915	$ 78.915
27	100-8-200225/2024	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	$ 240.535	$ 240.535
28	100-8-200225/2024	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	$ 231.574	$ 231.574
29	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM -TITANIO	$ 124.974	$ 124.974
30	100-8-200225/2024	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	$ 82.813	$ 82.813
31	100-8-200225/2024	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	$ 83.163	$ 83.163
32	100-8-200225/2024	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	$ 55.040	$ 55.040
33	100-8-200225/2024	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	$ 56.774	$ 56.774
34	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	$ 646.122	$ 646.122
35	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	$ 638.622	$ 638.622
36	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	$ 621.452	$ 621.452
37	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	$ 562.601	$ 562.601
38	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	$ 705.904	$ 705.904
39	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	$ 737.529	$ 737.529
40	100-8-200225/2024	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	$ 1.772.467	$ 1.772.467
41	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	$ 183.255	$ 183.255
42	100-8-200225/2024	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	$ 168.201	$ 168.201
43	100-8-200225/2024	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	$ 722.617	$ 722.617
44	100-8-200225/2024	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	$ 1.588.831	$ 1.588.831
45	100-8-200225/2024	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	$ 149.592	$ 149.592
46	100-8-200225/2024	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	$ 146.698	$ 146.698
47	100-8-200225/2024	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	$ 1.847.045	$ 1.847.045
48	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	$ 221.604	$ 221.604

49	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	$ 248.623	$ 248.623
50	100-8-200225/2024	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	$ 203.279	$ 203.279
51	100-8-200225/2024	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	$ 1.525.564	$ 1.525.564
52	100-8-200225/2024	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	$ 95.580	$ 95.580
53	100-8-200225/2024	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	$ 124.833	$ 124.833
54	100-8-200225/2024	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	$ 276.369	$ 276.369
55	100-8-200225/2024	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	$ 109.432	$ 109.432
56	100-8-200225/2024	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	$ 160.675	$ 160.675
57	100-8-200225/2024	FRESA SHANON	NO REGISTRA	NO REGISTRA
		FIJADOR TIPO AO		
58	100-8-200225/2024	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	$ 222.518	$ 222.518
59	100-8-200225/2024	LLAVE 10 Y 11-ACERO	$ 61.754	$ 61.754
60	100-8-200225/2024	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	$ 151.326	$ 151.326
61	100-8-200225/2024	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	$ 221.190	$ 221.190
62	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	$ 109.113	$ 109.113
63	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM -ACERO	$ 104.894	$ 104.894
64	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	$ 124.937	$ 124.937
		FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO		
65	100-8-200225/2024	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	$ 2.907.032	$ 2.907.032
66	100-8-200225/2024	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	$ 410.885	$ 410.885
67	100-8-200225/2024	CARROS CENTRALES-ACERO	$ 597.101	$ 597.101
68	100-8-200225/2024	CARROS LATERALES-ACERO	$ 597.101	$ 597.101
69	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	$ 139.486	$ 139.486
70	100-8-200225/2024	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	$ 1.551.350	$ 1.551.350
		ILIZAROV		
71	100-8-200225/2024	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	$ 599.977	$ 599.977
72	100-8-200225/2024	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	$ 83.230	$ 83.230
73	100-8-200225/2024	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	$ 152.527	$ 152.527
74	100-8-200225/2024	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	$ 130.173	$ 130.173
75	100-8-200225/2024	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	$ 151.595	$ 151.595
76	100-8-200225/2024	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	$ 250.931	$ 250.931
77	100-8-200225/2024	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	$ 245.966	$ 245.966
78	100-8-200225/2024	TUERCAS-ACERO	$ 30.263	$ 30.263
79	100-8-200225/2024	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	$ 73.235	$ 73.235
80	100-8-200225/2024	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	$ 85.686	$ 85.686
81	100-8-200225/2024	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	$ 505.157	$ 505.157
82	100-8-200225/2024	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	$ 413.800	$ 413.800
83	100-8-200225/2024	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	$ 637.828	$ 637.828
84	100-8-200225/2024	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	$ 89.393	$ 89.393
85	100-8-200225/2024	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	$ 203.679	$ 203.679
		KIRCHNER Y ALAMBRE		
86	100-8-200225/2024	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	$ 29.396	$ 29.396
87	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	$ 13.872	$ 13.872
88	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.2 MM -ACERO	$ 13.872	$ 13.872
89	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.5 MM -ACERO	$ 13.872	$ 13.872
90	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	$ 13.872	$ 13.872
91	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 2.0 MM -ACERO	$ 13.872	$ 13.872
92	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 30.536	$ 30.536
93	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 29.243	$ 29.243

94	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 30.536	$ 30.536
95	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 29.243	$ 29.243
96	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 27.793	$ 27.793
97	100-8-200225/2024	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	$ 25.279	$ 25.279
98	100-8-200225/2024	STEINMAN 3.0 MM -ACERO	$ 26.138	$ 26.138
99	100-8-200225/2024	STEINMAN 3.5 MM -ACERO	$ 24.497	$ 24.497
100	100-8-200225/2024	STEINMAN 4.0 MM -ACERO	$ 24.497	$ 24.497
101	100-8-200225/2024	STEINMAN 4.5 MM -ACERO	$ 24.497	$ 24.497
102	100-8-200225/2024	STEINMAN 5.0 MM -ACERO	$ 27.323	$ 27.323
103	100-8-200225/2024	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 38.359	$ 38.359
104	100-8-200225/2024	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 41.505	$ 41.505
105	100-8-200225/2024	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 36.635	$ 36.635
106	100-8-200225/2024	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 36.635	$ 36.635
107	100-8-200225/2024	STEINMAN 4.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 36.635	$ 36.635
108	100-8-200225/2024	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	$ 36.635	$ 36.635
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA				
109	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	$ 930.704	$ 930.704
110	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	$ 1.530.545	$ 1.530.545
111	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.-N/A	$ 2.131.217	$ 2.131.217
112	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	$ 2.978.827	$ 2.978.827
113	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	$ 3.775.915	$ 3.775.915
114	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	$ 5.134.042	$ 5.134.042
115	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	$ 1.038.618	$ 1.038.618
116	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	$ 1.314.704	$ 1.314.704
117	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	$ 1.509.690	$ 1.509.690
118	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	$ 2.031.414	$ 2.031.414
119	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
120	100-8-200225/2024	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	$ 2.305.251	$ 2.305.251
121	100-8-200225/2024	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	$ 219.102	$ 219.102

Para establecer el valor histórico proyectado a tomar como resultado final, se realizó el análisis de la siguiente manera:

Se toma como referencia de precios históricos los contratos No. 100-8-200225-2024 / 100-8-200226-2024 celebrados entre las entidades INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, SERMEQS S.A.S, y la POLICÍA NACIONAL – UPRES VALLE, donde no se reajusta si se tiene en cuenta el incremento del IPC (9.28%) ya que los contratos iniciaron en el mes de junio 2024.

2°. Es de aclarar que la UPRES Valle del Cauca no ha contratado algunos de los insumos en las vigencias anteriores, por tal razón se reflejan casillas en blanco sin valor de referencia histórico, se relaciona cuadro con las descripciones, ítem y Grupo con los cuales no se cuenta con valor de referencia histórica como se evidencia en el siguiente cuadro así:

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	57	FRESA SHANON
1	123	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 ANALISIS PRECIOS DE CATALOGO

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO N°1: SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR						
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	$ 3.233.450	$ 2.705.440	NO COTIZA	$ 2.705.440
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 3.915.406	NO COTIZA	$ 3.915.406
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	$ 1.905.970	$ 4.404.832	NO COTIZA	$ 1.905.970
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	$ 2.087.470	$ 3.694.872	NO COTIZA	$ 2.087.470
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 1.309.323	NO COTIZA	$ 1.309.323
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	$ 1.865.160	$ 2.552.820	NO COTIZA	$ 1.865.160
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	$ 1.271.490	$ 1.071.265	NO COTIZA	$ 1.071.265
8	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	TITANIO	$ 2.188.340	$ 2.064.416	NO COTIZA	$ 2.064.416
9	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	$ 5.446.100	$ 1.725.927	NO COTIZA	$ 1.725.927
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	TITANIO	$ 2.129.050	$ 509.594	NO COTIZA	$ 509.594
11	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	TITANIO	$ 2.296.030	$ 1.396.780	NO COTIZA	$ 1.396.780
12	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 2.418.777	NO COTIZA	$ 2.418.777
13	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 3.033.800	NO COTIZA	$ 3.033.800
14	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 4.158.000	NO COTIZA	$ 4.158.000
15	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	$ 2.712.820	$ 3.696.000	NO COTIZA	$ 2.712.820
16	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	$ 132.880	$ 572.880	NO COTIZA	$ 132.880

17	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	$ 4.382.400	$ 2.647.142	NO COTIZA	$ 2.647.142
18	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	$ 3.966.270	$ 2.647.142	NO COTIZA	$ 2.647.142
19	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	TITANIO	$ 1.729.090	$ 2.614.680	NO COTIZA	$ 1.729.090
20	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS -TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
21	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	$ 1.729.090	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.729.090
22	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	TITANIO	$ 440.440	$ 69.069	NO COTIZA	$ 69.069
23	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	TITANIO	$ 380.380	$ 290.411	NO COTIZA	$ 290.411
24	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	$ 603.570	$ 285.174	NO COTIZA	$ 285.174
25	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	TITANIO	$ 969.210	$ 391.309	NO COTIZA	$ 391.309
26	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM -TITANIO	TITANIO	$ 200.420	$ 95.465	NO COTIZA	$ 95.465
27	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO .	TITANIO	$ 221.210	$ 318.900	NO COTIZA	$ 221.210
28	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	TITANIO	$ 711.810	$ 400.485	NO COTIZA	$ 400.485
29	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM -TITANIO	TITANIO	$ 475.860	$ 257.565	NO COTIZA	$ 257.565
30	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	TITANIO	$ 475.860	$ 323.115	NO COTIZA	$ 323.115
31	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	$ 818.620	$ 323.115	NO COTIZA	$ 323.115
32	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	$ 24.970	$ 96.712	NO COTIZA	$ 24.970
33	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	TITANIO	$ 249.920	$ 96.712	NO COTIZA	$ 96.712
34	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 649.703	NO COTIZA	$ 649.703
35	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	$ 969.210	$ 649.703	NO COTIZA	$ 649.703
36	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	$ 969.210	$ 649.703	NO COTIZA	$ 649.703
37	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	$ 969.210	$ 649.703	NO COTIZA	$ 649.703
38	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	$ 969.210	$ 925.667	NO COTIZA	$ 925.667
39	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	$ 2.558.160	$ 925.667	NO COTIZA	$ 925.667
40	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 2.180.640	NO COTIZA	$ 2.180.640
41	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 163.240	NO COTIZA	$ 163.240
42	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 357.832	NO COTIZA	$ 357.832
43	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 1.486.132	NO COTIZA	$ 1.486.132
44	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 3.426.885	NO COTIZA	$ 3.426.885
45	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 118.580	NO COTIZA	$ 118.580
46	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 236.571	NO COTIZA	$ 236.571
47	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 2.836.449	NO COTIZA	$ 2.836.449
48	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 92.400	NO COTIZA	$ 92.400
49	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 121.261	NO COTIZA	$ 121.261
50	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 236.571	NO COTIZA	$ 236.571

51	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 2.464.000	NO COTIZA	$ 2.464.000
52	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 92.400	NO COTIZA	$ 92.400
53	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 236.571	NO COTIZA	$ 236.571
54	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 500.420	NO COTIZA	$ 500.420
55	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 73.920	NO COTIZA	$ 73.920
56	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	TITANIO	NO COTIZA	$ 236.571	NO COTIZA	$ 236.571
57	FRESA SHANON	TITANIO	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 506.345	$ 506.345
	FIJADOR TIPO AO					
58	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 377.300	NO COTIZA	$ 377.300
59	LLAVE 10 Y 11-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 176.504	NO COTIZA	$ 176.504
60	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 166.864	NO COTIZA	$ 166.864
61	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 377.300	NO COTIZA	$ 377.300
62	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 296.647	NO COTIZA	$ 296.647
63	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM -ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 250.635	NO COTIZA	$ 250.635
64	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 250.635	NO COTIZA	$ 250.635
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO					
65	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 7.879.672	NO COTIZA	$ 7.879.672
66	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 1.205.126	NO COTIZA	$ 1.205.126
67	CARROS CENTRALES-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 1.483.233	NO COTIZA	$ 1.483.233
68	CARROS LATERALES-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 1.186.586	NO COTIZA	$ 1.186.586
69	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 250.635	NO COTIZA	$ 250.635
70	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 891.517	NO COTIZA	$ 891.517
	ILIZAROV					
71	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 1.203.546	NO COTIZA	$ 1.203.546
72	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 231.755	NO COTIZA	$ 231.755
73	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 347.633	NO COTIZA	$ 347.633
74	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 173.973	NO COTIZA	$ 173.973
75	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 463.510	NO COTIZA	$ 463.510
76	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 350.827	NO COTIZA	$ 350.827
77	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 350.827	NO COTIZA	$ 350.827
78	TUERCAS-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 111.243	NO COTIZA	$ 111.243
79	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 275.183	NO COTIZA	$ 275.183
80	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 185.404	NO COTIZA	$ 185.404
81	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 1.738.163	NO COTIZA	$ 1.738.163
82	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 2.317.550	NO COTIZA	$ 2.317.550
83	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 1.203.546	NO COTIZA	$ 1.203.546
84	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 148.323	NO COTIZA	$ 148.323
85	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 370.808	NO COTIZA	$ 370.808
	KIRCHNER Y ALAMBRE					
86	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	ACERO	$ 21.230	$ 69.526	NO COTIZA	$ 21.230

87	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	ACERO	$ 16.500	$ 32.237	NO COTIZA	$ 16.500
88	KIRSCHNER 1.2 MM -ACERO	ACERO	$ 16.500	$ 32.237	NO COTIZA	$ 16.500
89	KIRSCHNER 1.5 MM -ACERO	ACERO	$ 16.500	$ 32.237	NO COTIZA	$ 16.500
90	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	ACERO	$ 16.500	$ 33.477	NO COTIZA	$ 16.500
91	KIRSCHNER 2.0 MM -ACERO	ACERO	$ 21.560	$ 34.221	NO COTIZA	$ 21.560
92	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 157.962	NO COTIZA	$ 157.962
93	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 157.962	NO COTIZA	$ 157.962
94	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 101.807	NO COTIZA	$ 101.807
95	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 101.807	NO COTIZA	$ 101.807
96	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	$ 101.807	NO COTIZA	$ 101.807
97	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	ACERO	$ 21.560	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 21.560
98	STEINMAN 3.0 MM -ACERO	ACERO	$ 21.560	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 21.560
99	STEINMAN 3.5 MM -ACERO	ACERO	$ 21.560	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 21.560
100	STEINMAN 4.0 MM -ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
101	STEINMAN 4.5 MM -ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
102	STEINMAN 5.0 MM -ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
103	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
104	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
105	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
106	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
107	STEINMAN 4.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
108	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA					
109	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	N/A	$ 924.000	$ 1.514.133	NO COTIZA	$ 924.000
110	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	N/A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
111	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.-N/A	N/A	$ 2.002.000	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 2.002.000
112	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	N/A	$ 3.388.000	$ 5.789.679	NO COTIZA	$ 3.388.000
113	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	N/A	$ 6.160.000	$ 8.343.183	NO COTIZA	$ 6.160.000
114	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	N/A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
115	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	N/A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
116	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	N/A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
117	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	N/A	$ 3.542.000	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 3.542.000
118	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	N/A	$ 6.006.000	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 6.006.000
119	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	N/A	$ 6.776.000	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 6.776.000
120	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	TITANIO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]
121	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	N/A	NO COTIZA	$ 1.378.943	NO COTIZA	$ 1.378.943

Nota: Para obtener el precio del mercado a cada uno de los ítems dentro de los valores cotizados extrae el menor valor cotizado, como beneficio económico para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca,

Los ítems # 20,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110, 114,115,116, y 120 no cuenta con valores cotizados por ende para estos se aplicará el valor histórico del contrato No. 100-8-200225/2024 de la presente vigencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO N°1 SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR							
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.519.269	$ 2.705.440	$ 2.112.355
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.427.785	$ 3.915.406	$ 2.671.596
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.470.836	$ 1.905.970	$ 1.688.403
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.106.235	$ 2.087.470	$ 1.596.853
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.042.749	$ 1.309.323	$ 1.176.036
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.417.868	$ 1.865.160	$ 1.641.514
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.680.598	$ 1.071.265	$ 1.375.932
8	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 831.425	$ 2.064.416	$ 1.447.921
9	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.345.454	$ 1.725.927	$ 1.535.691
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 450.814	$ 509.594	$ 480.204
11	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 828.390	$ 1.396.780	$ 1.112.585
12	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.416.537	$ 2.418.777	$ 1.917.657
13	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.344.156	$ 3.033.800	$ 2.188.978
14	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.677.750	$ 4.158.000	$ 2.917.875

15	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.351.928	$ 2.712.820	$ 2.032.374
16	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 399.191	$ 132.880	$ 266.036
17	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.306.907	$ 2.647.142	$ 1.977.025
18	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.295.689	$ 2.647.142	$ 1.971.416
19	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.181.476	$ 1.729.090	$ 1.455.283
20	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS -TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.017.105	$ 0	$ 1.017.105
21	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.204.118	$ 1.729.090	$ 1.466.604
22	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 102.955	$ 69.069	$ 86.012
23	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 190.713	$ 290.411	$ 240.562
24	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 67.792	$ 285.174	$ 176.483
25	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 268.357	$ 391.309	$ 329.833
26	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM -TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 78.915	$ 95.465	$ 87.190
27	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 240.535	$ 221.210	$ 230.873
28	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 231.574	$ 400.485	$ 316.030
29	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM -TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 124.974	$ 257.565	$ 191.270
30	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 82.813	$ 323.115	$ 202.964
31	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 83.163	$ 323.115	$ 203.139
32	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 55.040	$ 24.970	$ 40.005
33	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 56.774	$ 96.712	$ 76.743
34	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 646.122	$ 649.703	$ 647.913
35	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 638.622	$ 649.703	$ 644.163
36	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 621.452	$ 649.703	$ 635.578
37	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 562.601	$ 649.703	$ 606.152
38	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 705.904	$ 925.667	$ 815.786
39	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 737.529	$ 925.667	$ 831.598
40	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.772.467	$ 2.180.640	$ 1.976.554
41	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 183.255	$ 163.240	$ 173.248
42	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 168.201	$ 357.832	$ 263.017

43	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 722.617	$ 1.486.132	$ 1.104.375
44	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.588.831	$ 3.426.885	$ 2.507.858
45	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 149.592	$ 118.580	$ 134.086
46	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 146.698	$ 236.571	$ 191.635
47	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.847.045	$ 2.836.449	$ 2.341.747
48	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 221.604	$ 92.400	$ 157.002
49	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 248.623	$ 121.261	$ 184.942
50	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 203.279	$ 236.571	$ 219.925
51	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 1.525.564	$ 2.464.000	$ 1.994.782
52	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 95.580	$ 92.400	$ 93.990
53	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 124.833	$ 236.571	$ 180.702
54	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 276.369	$ 500.420	$ 388.395
55	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 109.432	$ 73.920	$ 91.676
56	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	TITANIO	N/A	N/A	$ 160.675	$ 236.571	$ 198.623
57	FRESA SHANON	TITANIO	N/A	N/A	NO REGISTRA	$ 506.345	$ 506.345
	FIJADOR TIPO AO						
58	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 222.518	$ 377.300	$ 299.909
59	LLAVE 10 Y 11-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 61.754	$ 176.504	$ 119.129
60	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 151.326	$ 166.864	$ 159.095
61	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 221.190	$ 377.300	$ 299.245
62	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 109.113	$ 296.647	$ 202.880
63	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 104.894	$ 250.635	$ 177.765
64	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 124.937	$ 250.635	$ 187.786
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO						
65	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 2.907.032	$ 7.879.672	$ 5.393.352
66	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 410.885	$ 1.205.126	$ 808.006
67	CARROS CENTRALES-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 597.101	$ 1.483.233	$ 1.040.167
68	CARROS LATERALES-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 597.101	$ 1.186.586	$ 891.844
69	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 139.486	$ 250.635	$ 195.061
70	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 1.551.350	$ 891.517	$ 1.221.434

	ILIZAROV						
71	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 599.977	$ 1.203.546	$ 901.762
72	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 83.230	$ 231.755	$ 157.493
73	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 152.527	$ 347.633	$ 250.080
74	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 130.173	$ 173.973	$ 152.073
75	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 151.595	$ 463.510	$ 307.553
76	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 250.931	$ 350.827	$ 300.879
77	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 245.966	$ 350.827	$ 298.397
78	TUERCAS-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 30.263	$ 111.243	$ 70.753
79	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 73.235	$ 275.183	$ 174.209
80	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 85.686	$ 185.404	$ 135.545
81	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 505.157	$ 1.738.163	$ 1.121.660
82	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 413.800	$ 2.317.550	$ 1.365.675
83	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 637.828	$ 1.203.546	$ 920.687
84	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 89.393	$ 148.323	$ 118.858
85	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 203.679	$ 370.808	$ 287.244
	KIRCHNER Y ALAMBRE						
86	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 29.396	$ 21.230	$ 25.313
87	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 13.872	$ 16.500	$ 15.186
88	KIRSCHNER 1.2 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 13.872	$ 16.500	$ 15.186
89	KIRSCHNER 1.5 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 13.872	$ 16.500	$ 15.186
90	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 13.872	$ 16.500	$ 15.186
91	KIRSCHNER 2.0 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 13.872	$ 21.560	$ 17.716
92	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 30.536	$ 157.962	$ 94.249
93	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 29.243	$ 157.962	$ 93.603
94	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 30.536	$ 101.807	$ 66.171
95	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 29.243	$ 101.807	$ 65.525
96	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 27.793	$ 101.807	$ 64.800
97	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 25.279	$ 21.560	$ 23.420
98	STEINMAN 3.0 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 26.138	$ 21.560	$ 23.849
99	STEINMAN 3.5 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 24.497	$ 21.560	$ 23.029
100	STEINMAN 4.0 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 24.497	$ 0	$ 24.497
101	STEINMAN 4.5 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 24.497	$ 0	$ 24.497
102	STEINMAN 5.0 MM -ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 27.323	$ 0	$ 27.323

103	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 38.359	$ 0	$ 38.359
104	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 41.505	$ 0	$ 41.505
105	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 36.635	$ 0	$ 36.635
106	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 36.635	$ 0	$ 36.635
107	STEINMAN 4.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 36.635	$ 0	$ 36.635
108	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	N/A	N/A	$ 36.635	$ 0	$ 36.635
	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA						
109	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 930.704	$ 924.000	$ 927.352
110	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.530.545	$ 0	$ 1.530.545
111	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 2.131.217	$ 2.002.000	$ 2.066.609
112	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 2.978.827	$ 3.388.000	$ 3.183.414
113	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.775.915	$ 6.160.000	$ 4.967.958
114	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 5.134.042	$ 0	$ 5.134.042
115	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.038.618	$ 0	$ 1.038.618
116	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.314.704	$ 0	$ 1.314.704
117	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.509.690	$ 3.542.000	$ 2.525.845
118	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 2.031.414	$ 6.006.000	$ 4.018.707
119	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	N/A	N/A	N/A	NO REGISTRA	$ 6.776.000	$ 6.776.000
120	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	TITANIO	N/A	N/A	$ 2.305.251	$ 0	$ 2.305.251
121	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	N/A	N/A	N/A	$ 219.102	$ 1.378.943	$ 799.023

Nota: Para obtener el valor estimado se procedió a promediar entre el valor cotizado y los precios históricos como beneficio económico para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, teniendo en cuenta que estos valores corresponden a la vigencia actual y se encuentran dentro del rango actual del mercado.

Los ítems # 20,100,101,102,103,104,105,106,107,108,110, 114,115,116, y 120, se tomó el valor histórico teniendo en cuenta que no se contó con valor cotizado y estos se requieren ya que son de suma importancia para el proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO N°1. SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR				
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.112.355
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.671.596
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.688.403
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.596.853
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.176.036
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.641.514
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.375.932
8	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2,4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.447.921
9	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.535.691
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 480.204
11	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.112.585
12	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.917.657
13	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.188.978
14	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.917.875
15	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.032.374
16	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	UND	$ 266.036
17	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.977.025
18	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.971.416
19	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.455.283
20	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS -TITANIO	TITANIO	UND	$ 508.553
21	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.466.604
22	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 86.012
23	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 240.562
24	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 176.483
25	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 329.833
26	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM -TITANIO	TITANIO	UND	$ 87.190
27	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 230.873
28	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 316.030
29	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM -TITANIO	TITANIO	UND	$ 191.270

30	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 202.964
31	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 203.139
32	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 40.005
33	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 76.743
34	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 647.913
35	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 644.163
36	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 635.578
37	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 606.152
38	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 815.786
39	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 831.598
40	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.976.554
41	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 173.248
42	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	TITANIO	UND	$ 263.017
43	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.104.375
44	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.507.858
45	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 134.086
46	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	TITANIO	UND	$ 191.635
47	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.341.747
48	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 157.002
49	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 184.942
50	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	TITANIO	UND	$ 219.925
51	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.994.782
52	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 93.990
53	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	TITANIO	UND	$ 180.702
54	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 388.395
55	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 91.676
56	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	TITANIO	UND	$ 198.623
57	FRESA SHANON	TITANIO	UND	$ 506.345
	FIJADOR TIPO AO			
58	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	ACERO	UND	$ 299.909
59	LLAVE 10 Y 11-ACERO	ACERO	UND	$ 119.129
60	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	ACERO	UND	$ 159.095
61	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	ACERO	UND	$ 299.245
62	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 202.880
63	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 177.765
64	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 187.786
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO			
65	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	ACERO	UND	$ 5.393.352
66	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	ACERO	UND	$ 808.006
67	CARROS CENTRALES-ACERO	ACERO	UND	$ 1.040.167
68	CARROS LATERALES-ACERO	ACERO	UND	$ 891.844

69	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 195.061
70	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	ACERO	UND	$ 1.221.434
	ILIZAROV			
71	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 901.762
72	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 157.493
73	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 250.080
74	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 152.073
75	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 307.553
76	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 300.879
77	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 298.397
78	TUERCAS-ACERO	ACERO	UND	$ 70.753
79	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	UND	$ 174.209
80	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 135.545
81	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	UND	$ 1.121.660
82	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	ACERO	UND	$ 1.365.675
83	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 920.687
84	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 118.858
85	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	ACERO	UND	$ 287.244
	KIRCHNER Y ALAMBRE			
86	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 25.313
87	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
88	KIRSCHNER 1.2 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
89	KIRSCHNER 1.5 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
90	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
91	KIRSCHNER 2.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 17.716
92	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 94.249
93	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 93.603
94	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 66.171
95	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 65.525
96	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 64.800
97	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 23.420
98	STEINMAN 3.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 23.849
99	STEINMAN 3.5 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 23.029
100	STEINMAN 4.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 24.497
101	STEINMAN 4.5 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 24.497
102	STEINMAN 5.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 27.323
103	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 38.359
104	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 41.505
105	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
106	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
107	STEINMAN 4.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
108	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA			
109	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	N/A	UND	$ 927.352
110	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	N/A	UND	$ 1.530.545
111	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2,5 CC.-N/A	N/A	UND	$ 2.066.609
112	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	N/A	UND	$ 3.183.414
113	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	N/A	UND	$ 4.967.958
114	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	N/A	UND	$ 5.134.042
115	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	N/A	UND	$ 1.038.618
116	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	N/A	UND	$ 1.314.704
117	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	N/A	UND	$ 2.525.845
118	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	N/A	UND	$ 4.018.707
119	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	N/A	UND	$ 6.776.000

120	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	TITANIO	UND	$ 2.305.251
121	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	N/A	UND	$ 799.023

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: el proceso se adjudicará por el valor total asignación al presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta las necesidades y demanda insatisfecha de la UPRES VALLE, expuesta en la justificación de la necesidad.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	Vigencia 2024	Vigencia 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	APARTOS MEDICOS INSTRUMETNOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES 02-02-01-004-008	UPRES-VALLE	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR	16	N/A	$2.642.857	$31.500.000	**$ 34.142.857**
VALOR TOTAL ESTIMADO								**34.142.857**

Edith Lorena Mompotes

Teniente EDITH LORENA MOMPOTES
Responsable Grupo Asistencial ESPCO Clínica DEVAL

Subintendente, MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. **Oferta económica**

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Santiago de Cali,

En mi calidad de Jefe del Almacén de la Unidad prestadora del Valle del Cauca con la suscripción de la presente CERTIFICACION se manifiesta que consultada la ejecución del contrato No. 100-8-200225/2024, no existe recursos suficientes contratados para suplir la necesidad real para lo que queda de la vigencia 2024 e inicio del año 2025, por tal razón la única forma de mantener el servicio de Suministro de Material de Osteosíntesis es contratando un nuevo proceso de acuerdo al objeto del contrato "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".".**

Intendente Jefe. LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Responsable de Almacén UPRES VALLE

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Otros requisitos habilitantes, Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir y presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**.)		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA _____

Subintendente. MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe área de Cirugía ESPCO DEVAL

24	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de lo Solicitado de acuerdo a las necesidades por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
25	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Garantizar mediante certificado la calidad mínima de los elementos de acuerdo a la norma ASTM F67 y la norma ASTM F2759, permanente y se garantice un cubrimiento total de lo Solicitado de acuerdo a las necesidades por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
26	De manera mensual el contratista dentro del seguimieto a la ejecución del contrato, se compromete a entregar al supervisor del contrato documento diligenciado en formato excel, reporte donde se deberá incluir los siguientes datos de los usuarios: **NOMBRE** **CEDULA** **CANTIDAD** **ITEM** **DESCRIPCION DEL INSUMO** **VALOR UNIDAD** **VALOR TOTAL** Este reporte de los elementos y/o insumos entregados en dicho periodo se debe enviar a correo electrinico maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co ; deval.espco-pci@policia.gov.co,con copia al correo deval.upres@policia.gov.co hasta finalizar el contrato.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

APLICA PARA EL GRUPO 1

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico **motor, sistemas de sierras, pinzas de reducción,** de grandes y/o pequeños fragmentos, de acuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

Nota 1: Todos los elementos solicitados anteriormente deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado. Para lo cual deberá certificar por escrito

Nota 2: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos tecnológicos que se entreguen en calidad de préstamo o comodato, estarán a cargo del contratista. En ningún caso el contratante, tendrá responsabilidad alguna sobre estos equipos.

	En la solicitud se realizará al correo electrónico designado por el oferente donde se describe Nombre del paciente, Documento, Procedimiento a realizar, edad, teléfono, Descripción del Bien solicitado, el oferente deberá generar respuesta al correo informando la disponibilidad del elementos o insumo, en csao de no estar dentro del contrato deberá infomar dentro de la respuesta para que este no sea despachado hasta que el supervisor del contrato autorice.		
18	El oferente en la propuesta anexará certificación enscrita firmada por el representante legal el cual se compromete a realizar asesoría y soporte técnico en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los Insumos, materiales, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoria teórico práctica al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega del material. Asesoría técnica en los procedimientos quirúrgicos para cirugía programada (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía de ortopedia general, cirugía de mano, cirugía maxilofacial, neurocirugia así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental, motores disponibles para cirugía y señalar los insumos requeridos por el cirujano, cuando se le requiera para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo minimo de una (1) hora. También cumplirán y seguirán los procesos internos de la institución (guías y protocolos que sean necesarios).		
19	El oferente Para la verificación de su cumplimiento en la propuesta anexará carta de compromiso que una vez se asigne el contrato, hará llegar al supervisor del contrato la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar la **CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA (ANEXO N° 8).**		
20	El oferente en la propuesta anexará certificación firmado por el representante legal en la cual manifieste suministrar los equipos biomédicos que se requieran para el uso de los insumos. Dichos equipos deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizados. Para cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas luego de la solicitud. (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia) Para cirugías programadas en un tiempo no mayor a 24 horas luego de la solicitud.		
21	Para los oferentes que tengan su sede principal fuera de la ciudad de Cali, deberán tener un lugar, que cuente con las condiciones técnicas establecidas para el almacenamiento de insumos de osteosíntesis en la ciudad de Cali, garantizando así la entrega oportuna de los elementos solicitados los cuales serán entregados en presencia del Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, para lo cual debera certificar por escrito que cuenta con instalaciones y se compromete a la entrega de los elementos en los tiempos establecidos		
22	El oferente deberá presentar junto a la oferta y de acuerdo a las especificaciones la siguiente documentación: * Si es fabricante debe anexar copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidas por el Invima o copia del certificado del cumplimiento de las BPM vigente al año de presentación de la oferta. * Si el oferente es un importador deberá anexar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente al año de presentación de la oferta . * Si el oferente es un distribuidor deberá anexar Acta de Inspección de Vigilancia y Control Higiénico Sanitario expedida por ente territorial de salud respectiva		
23	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		

11	El oferente en la propuesta anexará certificación el cual se compromete mensualmente a enviar al supervisor seguimiento de la ejecución del contrato, asi mismo deberá informar de forma inmediata cuando la ejecución del contrato se encuentre en un **70%.**		
12	El oferente se compromete a realizar la facturación de los insumos y elementos requeridos para las intervenciones quirúrgicas de nuestros usuarios con previa solicitud del encargado de programación de cirugía mediante correo electrónico y conforme a la descripción ofertada en el proceso de adjudicación, sin cambio de nombre de elementos ni homólogos de otras casas médicas, debe aparecer en la facturación exactamente como se encuentra en la descripción del contrato que se encuentra en ejecución		
13	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste que las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique para cada grupo deberán ser como mínimo superior a (12) doce meses, contado a partir de la entrega de los mismos. En caso de presentar insumos próximos a vencer estos serán objeto de devolución.		
14	El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica (en idioma castellano o con traducción al mismo) en el cual se evidencia el fabricante, la marca ofertada y el registro INVIMA (si aplica) de cada uno de los productos ofertados, enumerados por ítems, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio.		
15	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual debe garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL. En caso que se manejen fechas de vencimiento.		
16	El oferente debera anexar en la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste realizar la entrega y las respectivas reposiciones de los Insumos, Instrumentales y el Equipo básico en central de esterilización ESPCO clínica DEVAL en presencia del Jefe de almacen de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY de la Ciudad de Santiago de Cali, segundo piso Salas de Cirugia. ▪ En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención de lunes a sábado en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado y solo con autorización previa del jefe del servicio de Cirugía se recibirá en horario extemporáneo. ▪ En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo las 24 horas al día, (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia), para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO(s) telefónico(s) fijo(s): _____ NUMERO(s) telefónico(s) celular(es): _____ ▪ La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la central de esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.		
17	El oferente deberá anexar en la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste responder dentro del tiempo no mayor a 12 horas los correos electrónicos donde se solicitará el elemento o material teniendo en cuenta el requerimiento realizado.		

* CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**. El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que los precios estipulados para el contrato serán los mismos durante toda la ejecución del mismo.		
2	**FLETES (TRANSPORTE).** El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual declare que asume el costo total del transporte para la entrega de los insumos. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Estos serán utilizados para las labores contratadas.		
3	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en el cual aclara que suministrara los insumos y elementos acorde a las especificaciones técnicas descritas en la relación adjunta.		
4	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual se garantice que para la colocación o retiro de implantes enviara a la Clínica ESPCO Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual y capacitación técnicamente al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera. (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato.		
5	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que proveerá en calidad de préstamo sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca durante la vigencia del contrato, inclusive si no se utilizara, material quirúrgico el instrumental y equipos tecnológico de apoyo adicionales de acuerdo a la necesidad de la cirugía, los cuales serán inspeccionados por parte de los ingenieros biomedicos y especialistas contratados del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL para validar que estén acorde a lo requerido.		
6	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual aclara cumplir con las normatividad establecida por el Ministerio de salud resolución 0002292/ del 23/12/2021 y las normas generales vigentes para la elaboración, adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de los insumos.		
7	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste designar una persona para que coordine con el supervisor del contrato lo relativo a su adecuada y ágil ejecución, el cual deberá suministrar datos como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del funcionario delegado, buscando una excelente comunicación y respuesta a los requerimientos o solicitudes realizadas.		
8	El oferente en la propuesta anexará certificación de afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales que estén directamente vinculados con la ejecución de este proceso pertenecientes a su entidad, además del pago de los parafiscales a que haya lugar.		
9	**Garantía** El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a suministrar los insumos, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
10	El oferente en la propuesta anexará certificación de responsabilidad de despachar los insumos y elementos requeridos a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY, central de esterilización, de la Ciudad de Santiago de Cali los cuales serán recepciondos por el encargado de la central para realizar su verificación, y estado de elementos para la utilización de las cirugías de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca		

78	TUERCAS-ACERO	ACERO		
79	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO		
80	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	ACERO		
81	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO		
82	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	ACERO		
83	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	ACERO		
84	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	ACERO		
85	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	ACERO		
	KIRCHNER Y ALAMBRE			
86	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	ACERO		
87	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	ACERO		
88	KIRSCHNER 1.2 MM -ACERO	ACERO		
89	KIRSCHNER 1.5 MM -ACERO	ACERO		
90	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	ACERO		
91	KIRSCHNER 2.0 MM -ACERO	ACERO		
92	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
93	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
94	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
95	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
96	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
97	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	ACERO		
98	STEINMAN 3.0 MM -ACERO	ACERO		
99	STEINMAN 3.5 MM -ACERO	ACERO		
100	STEINMAN 4.0 MM -ACERO	ACERO		
101	STEINMAN 4.5 MM -ACERO	ACERO		
102	STEINMAN 5.0 MM -ACERO	ACERO		
103	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
104	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
105	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
106	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
107	STEINMAN 4.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
108	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO		
	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA			
109	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	N/A		
110	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	N/A		
111	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.-N/A	N/A		
112	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	N/A		
113	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	N/A		
114	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	N/A		
115	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	N/A		
116	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	N/A		
117	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	N/A		
118	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	N/A		
119	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	N/A		
120	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	TITANIO		
121	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	N/A		

NOTA: en caso de que la UPRES (Unidad Prestadora de Salud) Valle del Cauca llegase a requerir un material de Osteosíntesis que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicado se compromete a conseguir dicho elemento en un plazo no mayor 24 horas, previo tres cotizaciones (mínimo dos) por parte del supervisor siendo informado al ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

36	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO		
37	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO		
38	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO		
39	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO		
40	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	TITANIO		
41	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	TITANIO		
42	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	TITANIO		
43	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	TITANIO		
44	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO		
45	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	TITANIO		
46	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	TITANIO		
47	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	TITANIO		
48	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO		
49	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO		
50	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	TITANIO		
51	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO		
52	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO		
53	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	TITANIO		
54	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	TITANIO		
55	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	TITANIO		
56	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	TITANIO		
57	FRESA SHANON	TITANIO		
	FIJADOR TIPO AO			
58	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	ACERO		
59	LLAVE 10 Y 11-ACERO	ACERO		
60	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	ACERO		
61	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	ACERO		
62	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO		
63	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM -ACERO	ACERO		
64	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO		
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO			
65	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	ACERO		
66	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	ACERO		
67	CARROS CENTRALES-ACERO	ACERO		
68	CARROS LATERALES-ACERO	ACERO		
69	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	ACERO		
70	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	ACERO		
	ILIZAROV			
71	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	ACERO		
72	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	ACERO		
73	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO		
74	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO		
75	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO		
76	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	ACERO		
77	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO N°1 SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR				
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO		
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	TITANIO		
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO		
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO		
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO		
8	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	TITANIO		
9	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO		
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	TITANIO		
11	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	TITANIO		
12	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
13	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
14	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
15	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
16	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO		
17	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
18	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO		
19	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	TITANIO		
20	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS - TITANIO	TITANIO		
21	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO		
22	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	TITANIO		
23	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	TITANIO		
24	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO		
25	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	TITANIO		
26	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM -TITANIO	TITANIO		
27	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	TITANIO		
28	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	TITANIO		
29	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM -TITANIO	TITANIO		
30	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	TITANIO		
31	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO		
32	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	TITANIO		
33	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	TITANIO		
34	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO		
35	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	SUFICIENCIA	DESCRIPCIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS	Ampara el riesgo de incumplimiento total o parcial del contrato, el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	Este amparo cubre la mala o deficiente calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	CIEN(100) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratista. el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9, en su numeral 3 del decreto 1082 de 2015.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	SUFICIENCIA	DESCRIPCIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO

2	1
General	General
Externo	Externo
Contratación	Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos
* Afectación grave al normal funcionamiento de equipos, redes y sistemas de información y comunicaciones * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha por parte del cliente interno	* Afectación grave al normal funcionamiento de equipos, redes y sistemas de información y comunicaciones * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha por parte del cliente interno
2	2
2	2
4	4
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Contratista	Contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la
1	1
1	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
2	3
No	No
No	No
*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o
Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	* Afectación grave al normal funcionamiento de equipos, redes y sistemas de información y comunicaciones	* Afectación grave al normal funcionamiento de equipos, redes y sistemas de información y comunicaciones *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha por parte del cliente interno * Afecta la percepción de Calidad del
1	1	2
1	5	2
2	6	7
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no	Riesgo medio	
Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los
1	1	2
1	1	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
2	2	4
No	Si	No
No	Si	No
Jurídica	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	Mensual

9	8	7	6
General	General	General	especifico
Externo	Interna/externa	Externo	Externo
ejecución	Selección/contratación/ejecución	Selección	Selección
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la	Riesgos Económicos
* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;
4	3	2	2
4	5	1	1
8	8	4	4
Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista	Contratista
* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres;	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hara de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no
3	3	1	1
2	2	1	1
5	5	2	Riesgo bajo
Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	2
Si	dependiendo de la etapa del proceso	No	No
*Garantía de la Calidad *Jurídica	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	No
Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencie la situación.	Según cronograma	Comité evaluador
Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Según cronograma para evaluar el proceso
*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud;	Consultando la pagina web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Una vez agotado el termino respectivo
Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente
General	General	Selección	inmediato

10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Cobro ejecución Presupuestal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	3	3	6	Reducir la probabilidad de la	Las partes	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Durante la ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual	10
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Incumplimiento contractual	*Impacta la ejecucion presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales.	4	4	8	Reducir la probabilidad de la	Contratista	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	3	3	6	Riesgo alto	No	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual	11

Subintendente, **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**
Jefe área de Cirugía ESPCO DEVAL

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.
h. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES DEVAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES DEVAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos..

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar

electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

14. El CONTRATISTA deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

16. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, cada vez que presente facturación a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

17. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

18. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

20. EL CONTRATISTA se obliga a coordinar con el supervisor del contrato, las jornadas de capacitación que deberá ejecutar durante la vigencia del contrato y a cumplir con el mismo de acuerdo a las fechas pactadas

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

22. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

23. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

24. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de

la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

25. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la ultima acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

26. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*), El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO N°1. SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR				
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.112.355
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.671.596
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.688.403
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.596.853
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.176.036
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.641.514
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.375.932
8	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.447.921
9	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.535.691
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 480.204
11	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.112.585
12	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.917.657
13	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.188.978
14	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.917.875
15	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.032.374
16	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	UND	$ 266.036
17	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.977.025
18	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.971.416
19	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.455.283
20	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS -TITANIO	TITANIO	UND	$ 508.553
21	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.466.604
22	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 86.012
23	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 240.562
24	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 176.483
25	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 329.833
26	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM -TITANIO	TITANIO	UND	$ 87.190
27	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 230.873
28	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 316.030

29	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM -TITANIO	TITANIO	UND	$ 191.270
30	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 202.964
31	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	TITANIO	UND	$ 203.139
32	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 40.005
33	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 76.743
34	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 647.913
35	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 644.163
36	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 635.578
37	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 606.152
38	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 815.786
39	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 831.598
40	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.976.554
41	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 173.248
42	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	TITANIO	UND	$ 263.017
43	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.104.375
44	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.507.858
45	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 134.086
46	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	TITANIO	UND	$ 191.635
47	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 2.341.747
48	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 157.002
49	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 184.942
50	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	TITANIO	UND	$ 219.925
51	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 1.994.782
52	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 93.990
53	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	TITANIO	UND	$ 180.702
54	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 388.395
55	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	TITANIO	UND	$ 91.676
56	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	TITANIO	UND	$ 198.623
57	FRESA SHANON	TITANIO	UND	$ 506.345
	FIJADOR TIPO AO			
58	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	ACERO	UND	$ 299.909
59	LLAVE 10 Y 11-ACERO	ACERO	UND	$ 119.129
60	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	ACERO	UND	$ 159.095
61	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	ACERO	UND	$ 299.245
62	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 202.880
63	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 177.765
64	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	ACERO	UND.	$ 187.786
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO			
65	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	ACERO	UND	$ 5.393.352
66	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	ACERO	UND	$ 808.006
67	CARROS CENTRALES-ACERO	ACERO	UND	$ 1.040.167
68	CARROS LATERALES-ACERO	ACERO	UND	$ 891.844
69	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 195.061

70	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	ACERO	UND	$ 1.221.434
	ILIZAROV			
71	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 901.762
72	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 157.493
73	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 250.080
74	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 152.073
75	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 307.553
76	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 300.879
77	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	ACERO	UND	$ 298.397
78	TUERCAS-ACERO	ACERO	UND	$ 70.753
79	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	UND	$ 174.209
80	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 135.545
81	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	ACERO	UND	$ 1.121.660
82	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	ACERO	UND	$ 1.365.675
83	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 920.687
84	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 118.858
85	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	ACERO	UND	$ 287.244
	KIRCHNER Y ALAMBRE			
86	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 25.313
87	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
88	KIRSCHNER 1.2 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
89	KIRSCHNER 1.5 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
90	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 15.186
91	KIRSCHNER 2.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 17.716
92	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 94.249
93	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 93.603
94	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 66.171
95	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 65.525
96	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 64.800
97	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	ACERO	UND	$ 23.420
98	STEINMAN 3.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 23.849
99	STEINMAN 3.5 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 23.029
100	STEINMAN 4.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 24.497
101	STEINMAN 4.5 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 24.497
102	STEINMAN 5.0 MM -ACERO	ACERO	UND	$ 27.323
103	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 38.359
104	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 41.505
105	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
106	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
107	STEINMAN 4.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
108	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	ACERO	UND	$ 36.635
	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA			
109	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	N/A	UND	$ 927.352
110	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	N/A	UND	$ 1.530.545
111	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.-N/A	N/A	UND	$ 2.066.609
112	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	N/A	UND	$ 3.183.414
113	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	N/A	UND	$ 4.967.958
114	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	N/A	UND	$ 5.134.042
115	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	N/A	UND	$ 1.038.618
116	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	N/A	UND	$ 1.314.704
117	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	N/A	UND	$ 2.525.845
118	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	N/A	UND	$ 4.018.707
119	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	N/A	UND	$ 6.776.000
120	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	TITANIO	UND	$ 2.305.251
121	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	N/A	UND	$ 799.023

OFERTA ECONÓMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo en donde se solicita diligenciar únicamente el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a cada uno de los valores techos unitarios estimados que conforman los suministros relacionados en la propuesta económica establecido anterior a este.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBROS INFERIOR, PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**	N/A	%_____

Notas aclaratorias:

- La adjudicación del contrato se hará en forma TOTAL al proponente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.
- El % de descuento será aplicado al VALOR UNITARIO con IVA de los ítems que conforman el anexo (VALORES ESTIMADOS), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones mínimas y los criterios de Selección descritos en el estudio previos.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems que conforman los suministros de denominado "Valores Techos de referencia para la Propuesta Económica" y no para el presupuesto oficial del proceso, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato sin afectar el valor total asignado al proceso.

PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma Representante Legal: _____

C.C. N°: _____

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBROS INFERIOR, PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ANEXO No. 5

CARTA DE COMPROMISO

PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento que cuento con el TALENTO HUMANO solicitado en el proceso de contratación (*número del proceso conforme al pliego*) cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBROS INFERIOR, PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**. el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas en el presente proceso de selección. Así mismo en el caso de ser favorecido con la adjudicación de algún grupo, anexare las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con el fin que se verifiquen las condiciones solicitadas. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso. La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ de_____.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT o C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

BIOART S.A.
NIT. 805026666-8
Cra 106 # 15-45 Ciudad Jardin
CALI
luz.gil@bioart.com.co

Cotizacion 1120-0023852

Cliente	INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA.	**Fecha cotizacion**	2024-08-10
NIT	8305012237	**Fecha Vencimiento**	2024-10-10
Clinica despacho	INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA.	**Forma de pago**	Credito
Direccion despacho	CARRERA 66 A. NO. 11 - 07		
Ciudad	CALI		
Telefono	3158701		

Id SAP	No. Antiguo	Producto	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA	Total
650117	237020M5	TORNILLO MATRIX OSTEOCONDUCTO 7X20MM NG	1	$ 1.566.016	$ 0	$ 0	**$ 1.566.016**
652186	H9110	FRESA REDONDA DE 3.5MM	1	$ 506.345	$ 0	$ 96.205	**$ 602.550**

Valor en letras
DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Subtotal	$ 2.072.361
Descuento	$ 0
IVA	$ 96.205
TOTAL	**$ 2.168.566**

Observaciones

GASTO REAL SUJETO A CONSUMO EN CIRUGIA

ELABORADO

APROBADO

Información general

Información general

Nombre de la oferta PN UPRES VALLE COTIZACION 041/2024 // DISORTHO
Número del proceso PN UPRES VALLE COTIZACION 041 2024
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor DISORTHO SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860529890
Responsable JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	9/07/2024 4:28:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	78.113.310,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	3.233.450,00	0,00		3.233.450,00
2	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00		0,00
3	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	1.905.970,00	0,00		1.905.970,00
4	42321500	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	2.087.470,00	0,00		2.087.470,00
5	42321500	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00		0,00
6	42321500	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	1.865.160,00	0,00		1.865.160,00
7	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	1,00	UN	1.271.490,00	0,00		1.271.490,00
8	42321500	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	1,00	UN	2.188.340,00	0,00		2.188.340,00
9	42321500	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	5.446.100,00	0,00		5.446.100,00
10	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	1,00	UN	2.129.050,00	0,00		2.129.050,00
11	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	1,00	UN	2.296.030,00	0,00		2.296.030,00
12	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4,5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00		0,00
13	42321500	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00		0,00
14	42321500	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00		0,00
15	42321500	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	2.712.820,00	0,00		2.712.820,00
16	42321500	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	1,00	UN	132.880,00	0,00		132.880,00
17	42321500	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	4.362.400,00	0,00		4.362.400,00
18	42321500	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	3.966.270,00	0,00		3.966.270,00
19	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	1,00	UN	1.729.090,00	0,00		1.729.090,00
20	42321500	PLACA EN 8 DE 1.2MM - 1.5 MM ENTRE 2 A 4 ORIFICS -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00		0,00
21	42321500	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	1,00	UN	1.729.090,00	0,00		1.729.090,00
22	42321500	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	1,00	UN	440.440,00	0,00		440.440,00
23	42321500	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	1,00	UN	380.380,00	0,00		380.380,00
24	42321500	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM-TITANIO	1,00	UN	603.570,00	0,00		603.570,00

25	42321500	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	1,00	UN	969.210,00	0,00	969.210,00
26	42321500	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM-TITANIO	1,00	UN	200.420,00	0,00	200.420,00
27	42321500	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	1,00	UN	221.210,00	0,00	221.210,00
28	42321500	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	1,00	UN	711.610,00	0,00	711.610,00
29	42321500	TORNILLO BLOQUEADO 5,0 MM-TITANIO	1,00	UN	475.860,00	0,00	475.860,00
30	42321500	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	1,00	UN	475.860,00	0,00	475.860,00
31	42321500	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	1,00	UN	818.620,00	0,00	818.620,00
32	42321500	ARANDELA DE 4,0 MM-TITANIO	1,00	UN	24.970,00	0,00	24.970,00
33	42321500	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	1,00	UN	249.920,00	0,00	249.920,00
34	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
35	42321500	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	969.210,00	0,00	969.210,00
36	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	969.210,00	0,00	969.210,00
37	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	969.210,00	0,00	969.210,00
38	42321500	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3,0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	969.210,00	0,00	969.210,00
39	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	2,558.160,00	0,00	2.558.160,00
40	42321500	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
41	42321500	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
42	42321500	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
43	42321500	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5,0 MM-TITTANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
44	42321500	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
45	42321500	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
46	42321500	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
47	42321500	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
48	42321500	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
49	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 5.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
50	42321500	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
51	42321500	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
52	42321500	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
53	42321500	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
54	42321500	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITTANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
55	42321500	PERNO DE BLOQUEO DE 5,0 X 30MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
56	42321500	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
57	42321500	FRESA SHANON	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
58	42321500	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
59	42321500	LLAVE 10 Y 11-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
60	42321500	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
61	42321500	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
62	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4,0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
63	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5,0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
64	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
65	42321500	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
66	42321500	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
67	42321500	CARROS CENTRALES-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
68	42321500	CARROS LATERALES-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
69	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
70	42321500	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
71	42321500	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
72	42321500	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
73	42321500	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
74	42321500	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
75	42321500	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
76	42321500	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
77	42321500	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
78	42321500	TUERCAS-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

79	42321500	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
80	42321500	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
81	42321500	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
82	42321500	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
83	42321500	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
84	42321500	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
85	42321500	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
86	42321500	ALAMBRE UNIVERSAL 0.71 MM-ACERO	1,00	UN	21.230,00	0,00	21.230,00
87	42321500	ALAMBRE UNIVERSAL 0.90 MM-ACERO	1,00	UN	21.230,00	0,00	21.230,00
88	42321500	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM-ACERO	1,00	UN	21.230,00	0,00	21.230,00
89	42321500	KIRSCHNER 0,8 MM-ACERO	1,00	UN	16.500,00	0,00	16.500,00
90	42321500	KIRSCHNER 1,0 MM-ACERO	1,00	UN	16.500,00	0,00	16.500,00
91	42321500	KIRSCHNER 1,2 MM-ACERO	1,00	UN	16.500,00	0,00	16.500,00
92	42321500	KIRSCHNER 1,5 MM-ACERO	1,00	UN	16.500,00	0,00	16.500,00
93	42321500	KIRSCHNER 1,8 MM-ACERO	1,00	UN	16.500,00	0,00	16.500,00
94	42321500	KIRSCHNER 2,0 MM -ACERO	1,00	UN	21.560,00	0,00	21.560,00
95	42321500	KIRSCHNER 0,8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
96	42321500	KIRSCHNER 1,0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
97	42321500	KIRSCHNER 1,2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
98	42321500	KIRSCHNER 1,5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
99	42321500	KIRSCHNER 1,8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
100	42321500	KIRSCHNER 2,0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
101	42321500	STEINMAN 2,5 MM-ACERO	1,00	UN	21.560,00	0,00	21.560,00
102	42321500	STEINMAN 3,0 MM-ACERO	1,00	UN	21.560,00	0,00	21.560,00
103	42321500	STEINMAN 3,5 MM-ACERO	1,00	UN	21.560,00	0,00	21.560,00
104	42321500	STEINMAN 4,0 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
105	42321500	STEINMAN 4,5 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
106	42321500	STEINMAN 5,0 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
107	42321500	STEINMAN 2,5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
108	42321500	STEINMAN 3,0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
109	42321500	STEINMAN 3,5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
110	42321500	STEINMAN 4,0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
111	42321500	STEINMAN 4,5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
112	42321500	STEINMAN 5,0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
113	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	1,00	UN	924.000,00	0,00	924.000,00
114	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
115	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2,5 CC.-N/A	1,00	UN	2.002.000,00	0,00	2.002.000,00
116	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	1,00	UN	3.388.000,00	0,00	3.388.000,00
117	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	1,00	UN	6.160.000,00	0,00	6.160.000,00
118	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
119	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
120	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
121	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	1,00	UN	3.542.000,00	0,00	3.542.000,00
122	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	1,00	UN	6.006.000,00	0,00	6.006.000,00
123	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	1,00	UN	6.776.000,00	0,00	6.776.000,00
124	42321500	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
125	42321500	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 [redacted]

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						0,00	44.376.970,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		3.838.450,00	0,00	3.838.450,00
2	42321500	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS-TITANIO	1,00	UN		1.951.730,00	0,00	1.951.730,00
3	42321500	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS-TITANIO	1,00	UN		2.534.620,00	0,00	2.534.620,00
4	42321500	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
5	42321500	MINIPLACA HAND CUADRADA DE 2 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		2.081.970,00	0,00	2.081.970,00
6	42321500	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 5 ORIFICIOS SIN PUENTE. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN		1.951.730,00	0,00	1.951.730,00
7	42321500	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM [redacted]	1,00	UN		0,00	0,00	0,00

	[illegible]	ENTRE 4 A 30 MM-TITANIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	42321500	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM-1.3MM-TITANIO	1,00	UN	412.170,00	0,00	412.170,00
9	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	1.951.730,00	0,00	1.951.730,00
10	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 5 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	2.534.620,00	0,00	2.534.620,00
11	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE -TITANIO	1,00	UN	1.951.730,00	0,00	1.951.730,00
12	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T -TITANIO	1,00	UN	2.472.360,00	0,00	2.472.360,00
13	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA -TITANIO	1,00	UN	2.081.970,00	0,00	2.081.970,00
14	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA DER Y IZQ DE 2 X 3 Y 2 X 4 ORF-TITANIO	1,00	UN	2.472.360,00	0,00	2.472.360,00
15	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	1.951.730,00	0,00	1.951.730,00
16	42321500	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 8MM A 20MM-TITANIO	1,00	UN	412.170,00	0,00	412.170,00
17	42321500	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 8MM A 20MM-TITANIO	1,00	UN	477.180,00	0,00	477.180,00
18	42321500	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1,7 MM-TITANIO	1,00	UN	412.170,00	0,00	412.170,00
19	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	1.951.730,00	0,00	1.951.730,00
20	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 5 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	2.534.620,00	0,00	2.534.620,00
21	42321500	MINI PLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	2.472.360,00	0,00	2.472.360,00
22	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS-TITANIO	1,00	UN	2.472.360,00	0,00	2.472.360,00
23	42321500	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM-TITANIO	1,00	UN	412.170,00	0,00	412.170,00
24	42321500	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO (INCLUYE SCHANZ)-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
25	42321500	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "S"-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
26	42321500	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "M"-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
27	42321500	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
28	42321500	FIJADOR MINIPINING S-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
29	42321500	FIJADOR MINIPINING M-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
30	42321500	FIJADOR MINIPINING L-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
31	42321500	FIJADOR DE MUÑECA TIPO COLLES (INCLUYE SCHANZ)-CARBONO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
32	42321500	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
33	42321500	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
34	42321500	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
35	42321500	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
36	42321500	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
37	42321500	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
38	42321500	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
39	42321500	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
40	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
41	42321500	PLACA NAVICULAR DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
42	42321500	PLACA DE CUBOIDE DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO DERECHA E IZQUIERDA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
43	42321500	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
44	42321500	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
45	42321500	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
46	42321500	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
47	42321500	PLACA DE BLOQUED DE 2.4MM-2.7MM RECTA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
48	42321500	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
49	42321500	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
50	42321500	PLACA LCP EN T DE 2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
51	42321500	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
52	42321500	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
53	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
54	42321500	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
55	42321500	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO ENTRE 1.0MM A 5.0MM-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
56	42321500	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA -TITANIO	1,00	UN	5.045.040,00	0,00	5.045.040,00

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	75.882.569,00	
No.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 2 A 5 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		307.560,00	0,00	307.560,00
2		42321500	MINIPLACA TITANIO EN (X) 4 A 5 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		360.690,00	0,00	360.690,00
3		42321500	MINIPLACA TITANIO EN (Y) CON PUENTE ENTRE 5 Y 5 ORIFICIOS - TITANIO	1,00	UN		360.690,00	0,00	360.690,00
4		42321500	MINIPLACA TITANIO CUADRADA GRANDE Y PEQUEÑA 4 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		360.690,00	0,00	360.690,00
5		42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 6 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		307.560,00	0,00	307.560,00
6		42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		307.560,00	0,00	307.560,00
7		42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 10 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
8		42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 12 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
9		42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 20 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
10		42321500	MINIPLACA TITANIO MATRIX 4 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
11		42321500	MINIPLACA TITANIO DE TREPANACION (S O PEQUEÑO - M O MEDIANA-L O GRANDE-XL O EXTRAGRANDE) X 6 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		462.880,00	0,00	462.880,00
12		42321500	MINITORNILLO AP 1,5 MM-1,6MM X ENTRE 3MM A MM-TITANIO	1,00	UN		106.260,00	0,00	106.260,00
13		42321500	MINITORNILLO AP DE EMERGENCIA 1,6MM-1,9MM ENTRE 4MM A 6 MM-TITANIO	1,00	UN		106.260,00	0,00	106.260,00
14		42321500	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM-ACERO	1,00	UN		1.043.328,00	0,00	1.043.328,00
15		42321500	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM-ACERO	1,00	UN		1.043.328,00	0,00	1.043.328,00
16		42321500	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO-ACERO	1,00	UN		1.283.744,00	0,00	1.283.744,00
17		42321500	PLACA CERVICAL DE 4 ORIFICIOS ENTRE 22 A 35MM-TITANIO	1,00	UN		1.505.350,00	0,00	1.505.350,00
18		42321500	PLACA CERVICAL DE 6 ORIFICIOS ENTRE 40 A 50MM-TITANIO	1,00	UN		1.699.830,00	0,00	1.699.830,00
19		42321500	PLACA CERVICAL DE 8 ORIFICIOS ENTRE 50 A 80MM-TITANIO	1,00	UN		2.070.750,00	0,00	2.070.750,00
20		42321500	TORNILLO AUTOTARRAJANTE DE 4,0 MM-TITANIO	1,00	UN		541.970,00	0,00	541.970,00
21		42321500	SISTEMA ESPACIADOR CERVICAL ENTRE 5 MM a 9 MM-N/A	1,00	UN		3.583.690,00	0,00	3.583.690,00
22		42321500	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM-TITANIO	1,00	UN		549.230,00	0,00	549.230,00
23		42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 3,5 MM ENTRE 10 MM a 30 MM-TITANIO	1,00	UN		1.360.150,00	0,00	1.360.150,00
24		42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,0 MM ENTRE 10 MM a 30 MM-TITANIO	1,00	UN		1.360.150,00	0,00	1.360.150,00
25		42321500	GANCHO LAMINAL DE 4,5-TITANIO	1,00	UN		1.421.310,00	0,00	1.421.310,00
26		42321500	PLACA OCCIPITAL-TITANIO	1,00	UN		5.473.786,00	0,00	5.473.786,00
27		42321500	BARRA CONECTOR LARGO ENTRE 40 A 60 MM-TITANIO	1,00	UN		3.041.720,00	0,00	3.041.720,00
28		42321500	CONECTOR TRANVERSO-TITANIO	1,00	UN		2.643.300,00	0,00	2.643.300,00
29		42321500	BARRA ENTRE 120MM A 300MM-TITANIO	1,00	UN		464.970,00	0,00	464.970,00
30		42321500	CONECTOR BARRA A BARRA-TITANIO	1,00	UN		1.793.220,00	0,00	1.793.220,00
31		42321500	ESPACIADOR PEQUEÑO DE 7 HASTA 13MM-TITANIO	1,00	UN		3.583.690,00	0,00	3.583.690,00
32		42321500	TORNILLO MONOAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM-TITANIO	1,00	UN		1.255.980,00	0,00	1.255.980,00
33		42321500	TORNILLO MONOAXIAL DE 5,5 X 35 HASTA 50 MM-TITANIO	1,00	UN		1.255.980,00	0,00	1.255.980,00
34		42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,5 X 30 HASTA 45 MM-TITANIO	1,00	UN		1.255.980,00	0,00	1.255.980,00
35		42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM-TITANIO	1,00	UN		1.255.980,00	0,00	1.255.980,00
36		42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 6,5 X 30 HASTA 55 MM-TITANIO	1,00	UN		1.255.980,00	0,00	1.255.980,00
37		42321500	GANCHO PEDICULAR ANCHO ,MEDIANO Y ANGOSTO-TITANIO	1,00	UN		1.354.870,00	0,00	1.354.870,00
38		42321500	BARRA L = 40 HASTA 510-TITANIO	1,00	UN		1.301.740,00	0,00	1.301.740,00
39		42321500	CONECTOR TRANSVERSO DE 45 A 80-TITANIO	1,00	UN		3.041.720,00	0,00	3.041.720,00
40		42321500	TORNILLO DE BLOQUEO-TITANIO	1,00	UN		198.770,00	0,00	198.770,00
41		42321500	CONECTOR BARRA BARRA EN DOMINO -TITANIO	1,00	UN		1.793.220,00	0,00	1.793.220,00
42		42321500	MALLA EN TITANIO DE 10X10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
43		42321500	MALLA EN TITANIO DE 13 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
44		42321500	MALLA EN TITANIO DE 16 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
45		42321500	MALLA EN TITANIO DE 19 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
46		42321500	MALLA EN TITANIO DE 25 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
47		42321500	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 18MM-TITANIO	1,00	UN		106.260,00	0,00	106.260,00
48		42321500	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM 4 - 18 MM-TITANIO	1,00	UN		106.260,00	0,00	106.260,00
49		42321500	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI-TITANIO	1,00	UN		307.560,00	0,00	307.560,00
50		42321500	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI-TITANIO	1,00	UN		307.560,00	0,00	307.560,00

51	42321500	PLACA EN Y POR 5 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
52	42321500	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
53	42321500	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
54	42321500	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
55	42321500	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
56	42321500	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
57	42321500	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
58	42321500	PLACA EN T, DE 6 Y 8 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
59	42321500	PLACA DE REBORDE ORBITAL DE 4 A 10 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
60	42321500	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
61	42321500	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
62	42321500	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
63	42321500	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
64	42321500	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE-TITANIO	1,00	UN	922.460,00	0,00	922.460,00
65	42321500	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM-TITANIO	1,00	UN	106.260,00	0,00	106.260,00
66	42321500	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM-TITANIO	1,00	UN	106.260,00	0,00	106.260,00
67	42321500	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM-TITANIO	1,00	UN	92.840,00	0,00	92.840,00
68	42321500	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM, 8,10,12 MM-TITANIO	1,00	UN	261.030,00	0,00	261.030,00
69	42321500	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
70	42321500	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
71	42321500	PLACA EN Y -TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
72	42321500	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L - TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
73	42321500	PLACA EN X-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
74	42321500	PLACA EN Z CON PUENTE S M L - TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
75	42321500	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
76	42321500	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
77	42321500	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
78	42321500	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
79	42321500	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
80	42321500	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
81	42321500	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF-TITANIO	1,00	UN	544.060,00	0,00	544.060,00
82	42321500	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM-TITANIO	1,00	UN	124.960,00	0,00	124.960,00
83	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM-TITANIO	1,00	UN	92.840,00	0,00	92.840,00
84	42321500	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF-TITANIO	1,00	UN	270.600,00	0,00	270.600,00
85	42321500	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
86	42321500	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
87	42321500	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 5 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
88	42321500	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN - TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
89	42321500	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF-TITANIO	1,00	UN	360.690,00	0,00	360.690,00
90	42321500	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
91	42321500	PLACA CURVA DE BLOQUED 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	307.560,00	0,00	307.560,00
92	42321500	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE BRICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)-TITANIO	1,00	UN	16.280,00	0,00	16.280,00
93	42321500	ALAMBRE ACIFLEX-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
94	42321500	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM-TITANIO	1,00	UN	124.960,00	0,00	124.960,00
95	42321500	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF-TITANIO	1,00	UN	130.680,00	0,00	130.680,00
96	42321500	PLACA RECTA DE 2 Y 5 ORIF-TITANIO	1,00	UN	540.870,00	0,00	540.870,00
97	42321500	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -5-6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	1.517.780,00	0,00	1.517.780,00
98	42321500	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	552.420,00	0,00	552.420,00
99	42321500	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L -TITANIO	1,00	UN	270.600,00	0,00	270.600,00
100	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L -TITANIO	1,00	UN	270.600,00	0,00	270.600,00
101	42321500	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	270.600,00	0,00	270.600,00
102	42321500	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	270.600,00	0,00	270.600,00
103	42321500	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA-TITANIO	1,00	UN	1.517.780,00	0,00	1.517.780,00
104	42321500	PLACA PREFORMADA RECTA-TITANIO	1,00	UN	641.080,00	0,00	641.080,00

105	42321500	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA-TITANIO	1,00	UN	1.517.780,00	0,00	1.517.780,00
106	42321500	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF-TITANIO	1,00	UN	124.960,00	0,00	124.960,00
107	42321500	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	1,00	UN	2.907.613,00	0,00	2.907.613,00
108	42321500	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
109	42321500	MALLA CUADRADA PINES 1,5 - 2.3 MILÍMETROS: 50 X 50 - 60 X 60 GROSOR PERFIL: 0.3 - 1.0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
110	42321500	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 100 X 100 - 130 X 130 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
111	42321500	MALLA PARA REBORDE ORBITAL PINES: 1.5 2.3 MILÍMETROS: VARIABLE DIÁMETRO: 0.5 - 1.0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
112	42321500	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.9MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.4 [redacted]

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						0,00	33.504.536,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	COMPONENTE FEMORAL-N/A	1,00	UN		3.300.000,00	0,00	3.300.000,00
2	42321500	INSERTO-N/A	1,00	UN		1.039.500,00	0,00	1.039.500,00
3	42321500	COMPONENTE TIBIAL-N/A	1,00	UN		2.579.500,00	0,00	2.579.500,00
4	42321500	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)-N/A	1,00	UN		421.410,00	0,00	421.410,00
5	42321500	CAMPO ADHESIVO IOBAN-N/A	1,00	UN		98.780,00	0,00	98.780,00
6	42321500	CAMPO TIPO U-DRAPE-N/A	1,00	UN		91.960,00	0,00	91.960,00
7	42321500	SISTEMA DE DRENAJE 3/16-N/A	1,00	UN		365.746,00	0,00	365.746,00
8	42321500	CEMENTO ÓSEO-N/A	1,00	UN		276.650,00	0,00	276.650,00
9	42321500	PATELA-N/A	1,00	UN		338.800,00	0,00	338.800,00
10	42321500	COMPONENTE TIBIAL - FEMORAL-N/A	1,00	UN		9.900.110,00	0,00	9.900.110,00
11	42321500	INSERTO TIBIAL MODULAR (NO MONOBLOQUE)-N/A	1,00	UN		3.300.220,00	0,00	3.300.220,00
12	42321500	VÁSTAGO TIBIAL-N/A	1,00	UN		2.157.760,00	0,00	2.157.760,00
13	42321500	VÁSTAGO FEMORAL-N/A	1,00	UN		2.157.760,00	0,00	2.157.760,00
14	42321500	CUÑA FEMORAL DISTAL-N/A	1,00	UN		1.668.810,00	0,00	1.668.810,00
15	42321500	CUÑA FEMORAL POSTERIOR-N/A	1,00	UN		1.668.810,00	0,00	1.668.810,00
16	42321500	CUÑA TIBIAL-N/A	1,00	UN		1.668.810,00	0,00	1.668.810,00
17	42321500	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)-N/A	1,00	UN		421.410,00	0,00	421.410,00
18	42321500	IOBAN-N/A	1,00	UN		98.780,00	0,00	98.780,00
19	42321500	U.DRAPE-N/A	1,00	UN		91.960,00	0,00	91.960,00
20	42321500	ADAPTADOR OFFSET-N/A	1,00	UN		2.157.760,00	0,00	2.157.760,00

1.5 [redacted]

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						0,00	16.514.960,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
2	42321500	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2.5 HASTA 5,5-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
3	42321500	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5 -N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
4	42321500	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
5	42321500	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
6.	42321500	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
7	42321500	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)-TITANEO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
8	42321500	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)-TITANEO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
9	42321500	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
10	42321500	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400-ACERO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
11	42321500	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM-ACERO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
12	42321500	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
13	42321500	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO #2, DE 2.5 mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO-N/A	1,00	UN		1.650.000,00	0,00	1.650.000,00
14	42321500	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
15	42321500	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5-N/A	1,00	UN		2.067.250,00	0,00	2.067.250,00
16	42321500	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 5-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
17	42321500	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0-N/A	1,00	UN		3.080.000,00	0,00	3.080.000,00
18	42321500	ESPACIADOR SUBACROMIAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
19	42321500	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00

20	42321500	SUTURA MENISCAL-N/A	1,00	UN	6.177.710,00	0,00	6.177.710,00
21	42321500	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA-N/A	1,00	UN	3.520.000,00	0,00	3.520.000,00
22	42321500	CANULA ROSCADA 8,0 X75-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MAOS 04-07-2024.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta OFERTA PN UPRES VALLE COTIZACION 041/2024

Número del proceso PN UPRES VALLE COTIZACION 041 2024

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor PROMED QUIRURGICOS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900026143

Responsable Rafael Ernesto Avila Bain

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8/07/2024 12:28:06 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Sobre único

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	111.873.131,19
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	2.705.440,00	0,00	2.705.440,00	
2	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3,5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA). -TITANIO	1,00	UN	3.915.406,00	0,00	3.915.406,00	
3	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3,5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	4.404.832,00	0,00	4.404.832,00	
4	42321500	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3,5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	3.694.872,00	0,00	3.694.872,00	
5	42321500	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	1.309.323,00	0,00	1.309.323,00	
6	42321500	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	2.552.820,00	0,00	2.552.820,00	
7	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3,5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS.-TITANIO	1,00	UN	1.071.265,00	0,00	1.071.265,00	
8	42321500	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2,4 MM - 2,7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA) -TITANIO	1,00	UN	2.064.416,00	0,00	2.064.416,00	
9	42321500	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	1.725.927,00	0,00	1.725.927,00	
10	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS)-TITANIO	1,00	UN	509.594,00	0,00	509.594,00	
11	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. (ANCHAS Y ANGOSTAS).-TITANIO	1,00	UN	1.396.780,00	0,00	1.396.780,00	
12	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4,5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	2.416.777,00	0,00	2.416.777,00	
13	42321500	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	3.033.800,00	0,00	3.033.800,00	
14	42321500	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	4.158.000,00	0,00	4.158.000,00	
15	42321500	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3,5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	3.696.000,00	0,00	3.696.000,00	
16	42321500	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3,5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS.-TITANIO	1,00	UN	572.880,00	0,00	572.880,00	
17	42321500	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	2.647.142,00	0,00	2.647.142,00	
18	42321500	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS. (DERECHA E IZQUIERDA).-TITANIO	1,00	UN	2.647.142,00	0,00	2.647.142,00	
19	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO (PEQUEÑA Y GRANDE).-TITANIO	1,00	UN	2.614.680,00	0,00	2.614.680,00	
20	42321500	PLACA EN 8 DE 1,2MM - 1.6 MM ENTRE 2 A 4 ORIFIOS -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	
21	42321500	PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS.-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	
22	42321500	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM-TITANIO	1,00	UN	69.069,00	0,00	69.069,00	
23	42321500	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM-TITANIO	1,00	UN	290.411,00	0,00	290.411,00	
24	42321500	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM-TITANIO	1,00	UN	285.174,00	0,00	285.174,00	

25	42321500	TORNILLO CANULADO ENTRE 3.5 MM-TITANIO	1,00	UN	391.309,00	0,00	391.309,00
26	42321500	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM-TITANIO	1,00	UN	95.465,00	0,00	95.465,00
27	42321500	TORNILLO CANULADO 4.0 MM-TITANIO	1,00	UN	318.900,00	0,00	318.900,00
28	42321500	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM-TITANIO	1,00	UN	400.485,00	0,00	400.485,00
29	42321500	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM-TITANIO	1,00	UN	257.565,00	0,00	257.565,00
30	42321500	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM-TITANIO	1,00	UN	323.115,00	0,00	323.115,00
31	42321500	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM (ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM)-TITANIO	1,00	UN	323.115,00	0,00	323.115,00
32	42321500	ARANDELA DE 4.0 MM-TITANIO	1,00	UN	96.712,00	0,00	96.712,00
33	42321500	ARANDELA DE 13 MM-TITANIO	1,00	UN	96.712,00	0,00	96.712,00
34	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	649.703,00	0,00	649.703,00
35	42321500	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	649.703,00	0,00	649.703,00
36	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	649.703,00	0,00	649.703,00
37	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	649.703,00	0,00	649.703,00
38	42321500	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	925.667,00	0,00	925.667,00
39	42321500	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM-TITANIO	1,00	UN	925.667,00	0,00	925.667,00
40	42321500	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM-TITANIO	1,00	UN	2.180.640,00	0,00	2.180.640,00
41	42321500	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM-TITANIO	1,00	UN	163.240,00	0,00	163.240,00
42	42321500	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO-TITANIO	1,00	UN	357.832,00	0,00	357.832,00
43	42321500	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM-TITANIO	1,00	UN	1.486.132,00	0,00	1.486.132,00
44	42321500	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM-TITANIO	1,00	UN	3.426.885,00	0,00	3.426.885,00
45	42321500	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM-TITANIO	1,00	UN	118.580,00	0,00	118.580,00
46	42321500	TAPÓN FEMORAL-TITANIO	1,00	UN	236.571,00	0,00	236.571,00
47	42321500	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM-TITANIO	1,00	UN	2.836.448,00	0,00	2.836.448,00
48	42321500	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	1,00	UN	92.400,00	0,00	92.400,00
49	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM-TITANIO	1,00	UN	121.261,00	0,00	121.261,00
50	42321500	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO-TITANIO	1,00	UN	236.571,00	0,00	236.571,00
51	42321500	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 480 MM-TITANIO	1,00	UN	2.464.000,00	0,00	2.464.000,00
52	42321500	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM-TITANIO	1,00	UN	92.400,00	0,00	92.400,00
53	42321500	TAPÓN UNIVERSAL-TITANIO	1,00	UN	236.571,00	0,00	236.571,00
54	42321500	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM-TITANIO	1,00	UN	500.420,00	0,00	500.420,00
55	42321500	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM-TITANIO	1,00	UN	73.920,00	0,00	73.920,00
56	42321500	TAPÓN DE SEGURIDAD-TITANIO	1,00	UN	236.571,00	0,00	236.571,00
57	42321500	FRESA SHANON	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
58	42321500	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS-ACERO	1,00	UN	377.300,00	0,00	377.300,00
59	42321500	LLAVE 10 Y 11-ACERO	1,00	UN	176.504,37	0,00	176.504,37
60	42321500	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM-ACERO	1,00	UN	166.864,00	0,00	166.864,00
61	42321500	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS-ACERO	1,00	UN	377.300,00	0,00	377.300,00
62	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	1,00	UN	296.647,00	0,00	296.647,00
63	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	1,00	UN	250.635,00	0,00	250.635,00
64	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM-ACERO	1,00	UN	250.635,00	0,00	250.635,00
65	42321500	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS-ACERO	1,00	UN	7.579.672,00	0,00	7.579.672,00
66	42321500	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS-ACERO	1,00	UN	1.205.126,00	0,00	1.205.126,00
67	42321500	CARROS CENTRALES-ACERO	1,00	UN	1.483.233,00	0,00	1.483.233,00
68	42321500	CARROS LATERALES-ACERO	1,00	UN	1.186.586,00	0,00	1.186.586,00
69	42321500	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 5,0 X 90 MM A 250 MM-ACERO	1,00	UN	250.635,00	0,00	250.635,00
70	42321500	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO POCO PACIENTE INFECTADO-ACERO	1,00	UN	891.517,00	0,00	891.517,00
71	42321500	ARCOS X 80 MM A 220 MM-ACERO	1,00	UN	1.203.546,00	0,00	1.203.546,00
72	42321500	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM-ACERO	1,00	UN	231.755,00	0,00	231.755,00
73	42321500	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	347.633,00	0,00	347.633,00
74	42321500	PLACAS X 2 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	173.973,00	0,00	173.973,00
75	42321500	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	463.510,00	0,00	463.510,00
76	42321500	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM-ACERO	1,00	UN	350.827,00	0,00	350.827,00
77	42321500	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF-ACERO	1,00	UN	350.827,00	0,00	350.827,00
78	42321500	TUERCAS-ACERO	1,00	UN	111.243,00	0,00	111.243,00

79	42321500	TUERCAS DE ALARGAMIENTO-ACERO	1,00	UN	275.182,74	0,00	275.182,74
80	42321500	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM-ACERO	1,00	UN	185.404,00	0,00	185.404,00
81	42321500	TORRES DE ALARGAMIENTO-ACERO	1,00	UN	1.738.163,00	0,00	1.738.163,00
82	42321500	ARCO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO-ACERO	1,00	UN	2.317.550,00	0,00	2.317.550,00
83	42321500	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM-ACERO	1,00	UN	1.203.546,00	0,00	1.203.546,00
84	42321500	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM-ACERO	1,00	UN	148.323,00	0,00	148.323,00
85	42321500	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS-ACERO	1,00	UN	370.808,00	0,00	370.808,00
86	42321500	ALAMBRE UNIVERSAL 0,71 MM-ACERO	1,00	UN	69.526,00	0,00	69.526,00
87	42321500	ALAMBRE UNIVERSAL 0,90 MM-ACERO	1,00	UN	69.526,00	0,00	69.526,00
88	42321500	ALAMBRE UNIVERSAL 1,25 MM-ACERO	1,00	UN	69.526,00	0,00	69.526,00
89	42321500	KIRSCHNER 0,8 MM-ACERO	1,00	UN	32.237,00	0,00	32.237,00
90	42321500	KIRSCHNER 1.0 MM-ACERO	1,00	UN	32.237,00	0,00	32.237,00
91	42321500	KIRSCHNER 1.2 MM-ACERO	1,00	UN	32.237,00	0,00	32.237,00
92	42321500	KIRSCHNER 1.5 MM-ACERO	1,00	UN	32.237,00	0,00	32.237,00
93	42321500	KIRSCHNER 1.8 MM-ACERO	1,00	UN	33.477,00	0,00	33.477,00
94	42321500	KIRSCHNER 2.0 MM-ACERO	1,00	UN	34.221,00	0,00	34.221,00
95	42321500	KIRSCHNER 0,8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	157.962,00	0,00	157.962,00
96	42321500	KIRSCHNER 1.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	157.962,00	0,00	157.962,00
97	42321500	KIRSCHNER 1.2 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	157.962,00	0,00	157.962,00
98	42321500	KIRSCHNER 1.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	101.806,88	0,00	101.806,88
99	42321500	KIRSCHNER 1.8 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	101.806,88	0,00	101.806,88
100	42321500	KIRSCHNER 2.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	101.806,88	0,00	101.806,88
101	42321500	STEINMAN 2.5 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
102	42321500	STEINMAN 3.0 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
103	42321500	STEINMAN 3.5 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
104	42321500	STEINMAN 4.0 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
105	42321500	STEINMAN 4,5 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
106	42321500	STEINMAN 5.0 MM-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
107	42321500	STEINMAN 2.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
108	42321500	STEINMAN 3.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
109	42321500	STEINMAN 3.5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
110	42321500	STEINMAN 4.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
111	42321500	STEINMAN 4,5 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
112	42321500	STEINMAN 5.0 MM PUNTA ROSCA-ACERO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
113	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.-N/A	1,00	UN	1.514.133,00	0,00	1.514.133,00
114	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
115	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2,5 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
116	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.-N/A	1,00	UN	5.789.679,00	0,00	5.789.679,00
117	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.-N/A	1,00	UN	8.343.183,00	0,00	8.343.183,00
118	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
119	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
120	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
121	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
122	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
123	42321500	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.-N/A	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
124	42321500	PLACA ARTRODESIS PARA PIE-TITANEO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
125	42321500	SET DE TORNILLOS ROTO-N/A	1,00	UN	1.378.943,44	0,00	1.378.943,44

1.2

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						0,00	24.841.255,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00
2	42321500	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00
3	42321500	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00
4	42321500	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00
5	42321500	MINIPLACA HAND CUADRADA DE 2 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00
6	42321500	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS SIN PUENTE (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00
7	42321500	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM	1,00	UN	0,00	0,00	0,00	0,00

		ENTRE 4 A 30 MM-TITANIO					
8	42321500	MICROTORNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM-1.3MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
9	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
10	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
11	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
12	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
13	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
14	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA DER Y IZQ DE 2 X 3 Y 2 X 4 ORF-TITANIO	1,00	UN	1.300.396,00	0,00	1.300.396,00
15	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS (DERECHA E IZQUIERDA)-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
16	42321500	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
17	42321500	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
18	42321500	MICROTORNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1,7 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
19	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
20	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
21	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
22	42321500	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
23	42321500	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
24	42321500	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO (INCLUYE SCHANZ)-TITANIO	1,00	UN	3.188.949,00	0,00	3.188.949,00
25	42321500	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "S"-CARBONO	1,00	UN	695.265,00	0,00	695.265,00
26	42321500	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "M"-CARBONO	1,00	UN	695.265,00	0,00	695.265,00
27	42321500	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL-CARBONO	1,00	UN	3.708.081,00	0,00	3.708.081,00
28	42321500	FIJADOR MINIPINING S-CARBONO	1,00	UN	3.331.480,00	0,00	3.331.480,00
29	42321500	FIJADOR MINIPINING M-CARBONO	1,00	UN	2.665.183,00	0,00	2.665.183,00
30	42321500	FIJADOR MINIPINING L-CARBONO	1,00	UN	2.520.336,00	0,00	2.520.336,00
31	42321500	FIJADOR DE MUÑECA TIPO COLLES (INCLUYE SCHANZ)-CARBONO	1,00	UN	3.188.949,00	0,00	3.188.949,00
32	42321500	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM-ACERO	1,00	UN	222.485,00	0,00	222.485,00
33	42321500	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM-ACERO	1,00	UN	222.485,00	0,00	222.485,00
34	42321500	CLAVO DE SHANZ DE 4,0MM-ACERO	1,00	UN	250.635,00	0,00	250.635,00
35	42321500	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2,4MM/2,7MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
36	42321500	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
37	42321500	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
38	42321500	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
39	42321500	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
40	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
41	42321500	PLACA NAVICULAR DE 2,4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
42	42321500	PLACA DE CUBOIDE DE 2,4MM/2,7MM CON ÁNGULO FIJO DERECHA E IZQUIERDA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
43	42321500	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2,4MM/2,7MM CON ÁNGULO FIJO-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
44	42321500	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
45	42321500	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
46	42321500	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
47	42321500	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM/2.7MM RECTA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
48	42321500	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
49	42321500	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
50	42321500	PLACA LCP EN T DE 2.7MM -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
51	42321500	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
52	42321500	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
53	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
54	42321500	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
55	42321500	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO ENTRE 1.0MM A 5,0MM-N/A	1,00	UN	2.851.746,00	0,00	2.851.746,00
56	42321500	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	72.106.904,80
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 2 A 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		679.602,00	0,00	679.602,00
2	42321500	MINIPLACA TITANIO EN (X) 4 A 6 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		955.707,00	0,00	955.707,00
3	42321500	MINIPLACA TITANIO EN (Y) CON PUENTE ENTRE 5 Y 6 ORIFICIOS - TITANIO	1,00	UN		955.707,00	0,00	955.707,00
4	42321500	MINIPLACA TITANIO CUADRADA GRANDE Y PEQUEÑA 4 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		1.161.281,00	0,00	1.161.281,00
5	42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 6 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		541.980,00	0,00	541.980,00
6	42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 8 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		679.602,00	0,00	679.602,00
7	42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 10 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		919.254,00	0,00	919.254,00
8	42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 12 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		919.254,00	0,00	919.254,00
9	42321500	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 20 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		1.309.323,00	0,00	1.309.323,00
10	42321500	MINIPLACA TITANIO MATRIX 4 X 2 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		1.161.281,00	0,00	1.161.281,00
11	42321500	MINIPLACA TITANIO DE TREPANACION (S O PEQUEÑO - MO MEDIANA-L O GRANDE-XL O EXTRAGRANDE) X 6 ORIFICIOS-TITANIO	1,00	UN		3.084.597,00	0,00	3.084.597,00
12	42321500	MINITORNILLO AP 1,5 MM-1.8MM X ENTRE 3MM A MM-TITANIO	1,00	UN		227.979,00	0,00	227.979,00
13	42321500	MINITORNILLO AP DE EMERGENCIA 1,8MM-1.9MM ENTRE 4MM A 6 MM-TITANIO	1,00	UN		290.630,00	0,00	290.630,00
14	42321500	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM-ACERO	1,00	UN		275.788,45	0,00	275.788,45
15	42321500	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM-ACERO	1,00	UN		275.788,45	0,00	275.788,45
16	42321500	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO-ACERO	1,00	UN		551.576,90	0,00	551.576,90
17	42321500	PLACA CERVICAL DE 4 ORIFICIOS ENTRE 22 A 35MM-TITANIO	1,00	UN		2.603.768,00	0,00	2.603.768,00
18	42321500	PLACA CERVICAL DE 6 ORIFICIOS ENTRE 40 A 50MM-TITANIO	1,00	UN		2.603.768,00	0,00	2.603.768,00
19	42321500	PLACA CERVICAL DE 8 ORIFICIOS ENTRE 50 A 60MM-TITANIO	1,00	UN		2.603.768,00	0,00	2.603.768,00
20	42321500	TORNILLO AUTOTARRAJANTE DE 4,0 MM-TITANIO	1,00	UN		520.754,00	0,00	520.754,00
21	42321500	SISTEMA ESPACIADOR CERVICAL ENTRE 5 MM a 9 MM-N/A	1,00	UN		4.339.613,00	0,00	4.339.613,00
22	42321500	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM-TITANIO	1,00	UN		520.754,00	0,00	520.754,00
23	42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 3,5 MM ENTRE 10 MM a 30 MM-TITANIO	1,00	UN		1.578.042,00	0,00	1.578.042,00
24	42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,0 MM ENTRE 10 MM a 30 MM-TITANIO	1,00	UN		1.578.042,00	0,00	1.578.042,00
25	42321500	GANCHO LAMINAL DE 4,5-TITANIO	1,00	UN		2.083.015,00	0,00	2.083.015,00
26	42321500	PLACA OCCIPITAL-TITANIO	1,00	UN		2.516.976,00	0,00	2.516.976,00
27	42321500	BARRA CONECTOR LARGO ENTRE 40 A 60 MM-TITANIO	1,00	UN		607.546,00	0,00	607.546,00
28	42321500	CONECTOR TRANVERSO-TITANIO	1,00	UN		3.037.730,00	0,00	3.037.730,00
29	42321500	BARRA ENTRE 120MM A 300MM-TITANIO	1,00	UN		495.956,00	0,00	495.956,00
30	42321500	CONECTOR BARRA A BARRA-TITANIO	1,00	UN		2.256.599,00	0,00	2.256.599,00
31	42321500	ESPACIADOR PEQUEÑO DE 7 HASTA 13MM-TITANIO	1,00	UN		2.603.768,00	0,00	2.603.768,00
32	42321500	TORNILLO MONOAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM-TITANIO	1,00	UN		1.859.834,00	0,00	1.859.834,00
33	42321500	TORNILLO MONOAXIAL DE 6,5 X 35 HASTA 50 MM-TITANIO	1,00	UN		1.859.834,00	0,00	1.859.834,00
34	42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,5 X 30 HASTA 45 MM-TITANIO	1,00	UN		1.504.399,00	0,00	1.504.399,00
35	42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM-TITANIO	1,00	UN		1.504.399,00	0,00	1.504.399,00
36	42321500	TORNILLO POLIAXIAL DE 6,5 X 30 HASTA 55 MM-TITANIO	1,00	UN		1.504.399,00	0,00	1.504.399,00
37	42321500	GANCHO PEDICULAR ANCHO ,MEDIANO Y ANGOSTO-TITANIO	1,00	UN		2.256.599,00	0,00	2.256.599,00
38	42321500	BARRA L = 40 HASTA 510-TITANIO	1,00	UN		607.546,00	0,00	607.546,00
39	42321500	CONECTOR TRANSVERSO DE 45 A 80-TITANIO	1,00	UN		1.041.507,00	0,00	1.041.507,00
40	42321500	TORNILLO DE BLOQUEO-TITANIO	1,00	UN		208.302,00	0,00	208.302,00
41	42321500	CONECTOR BARRA BARRA EN DOMINO -TITANIO	1,00	UN		2.603.768,00	0,00	2.603.768,00
42	42321500	MALLA EN TITANIO DE 10X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		2.125.171,00	0,00	2.125.171,00
43	42321500	MALLA EN TITANIO DE 13 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		2.125.171,00	0,00	2.125.171,00
44	42321500	MALLA EN TITANIO DE 16 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		2.125.171,00	0,00	2.125.171,00
45	42321500	MALLA EN TITANIO DE 19 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		2.428.766,00	0,00	2.428.766,00
46	42321500	MALLA EN TITANIO DE 25 X 10 HASTA 100-TITANIO	1,00	UN		2.428.766,00	0,00	2.428.766,00
47	42321500	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
48	42321500	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM 4 - 16 MM-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
49	42321500	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
50	42321500	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI-TITANIO	1,00	UN		0,00	0,00	0,00

51	42321500	PLACA EN Y POR 5 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
52	42321500	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
53	42321500	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
54	42321500	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
55	42321500	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
56	42321500	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
57	42321500	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
58	42321500	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
59	42321500	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
60	42321500	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
61	42321500	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
62	42321500	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
63	42321500	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
64	42321500	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
65	42321500	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
66	42321500	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
67	42321500	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
68	42321500	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
69	42321500	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
70	42321500	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
71	42321500	PLACA EN Y -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
72	42321500	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L - TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
73	42321500	PLACA EN X-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
74	42321500	PLACA EN Z CON PUENTE S M L - TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
75	42321500	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
76	42321500	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
77	42321500	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
78	42321500	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
79	42321500	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
80	42321500	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
81	42321500	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
82	42321500	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
83	42321500	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
84	42321500	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
85	42321500	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
86	42321500	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
87	42321500	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
88	42321500	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN - TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
89	42321500	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
90	42321500	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
91	42321500	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
92	42321500	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
93	42321500	ALAMBRE ACIFLEX-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
94	42321500	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
95	42321500	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
96	42321500	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
97	42321500	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
98	42321500	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
99	42321500	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
100	42321500	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L -TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
101	42321500	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
102	42321500	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
103	42321500	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
104	42321500	PLACA PREFORMADA RECTA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

105	42321500	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
106	42321500	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
107	42321500	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
108	42321500	MALLA CUADRADA PINES 1,5 - 2,3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0,1 - 1,0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
109	42321500	MALLA CUADRADA PINES 1,5 - 2,3 MILÍMETROS: 50 X 50 - 60 X 60 GROSOR PERFIL: 0,3 - 1,0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
110	42321500	MALLA CUADRADA PINES 1,5 - 2,3 MILÍMETROS: 100 X 100 - 130 X 130 GROSOR PERFIL: 0,5 - 1,0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
111	42321500	MALLA PARA REBORDE ORBITAL PINES: 1,5 2,3 MILÍMETROS: VARIABLE DIÁMETRO: 0,5 - 1,0-TITANIO	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
112	42321500	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM-TITANIO	1,00	UN	1.983.823,00	0,00	1.983.823,00

1.4 [redacted]

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						0,00	0,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	COMPONENTE FEMORAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
2	42321500	INSERTO-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
3	42321500	COMPONENTE TIBIAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
4	42321500	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
5	42321500	CAMPO ADHESIVO IOBAN-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
6	42321500	CAMPO TIPO U-DRAPE-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
7	42321500	SISTEMA DE DRENAJE 3/16-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
8	42321500	CEMENTO ÓSEO-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
9	42321500	PATELA-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
10	42321500	COMPONENTE TIBIAL - FEMORAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
11	42321500	INSERTO TIBIAL MODULAR (NO MONOBLOQUE)-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
12	42321500	VÁSTAGO TIBIAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
13	42321500	VÁSTAGO FEMORAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
14	42321500	CUÑA FEMORAL DISTAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
15	42321500	CUÑA FEMORAL POSTERIOR-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
16	42321500	CUÑA TIBIAL-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
17	42321500	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
18	42321500	IOBAN-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
19	42321500	U.DRAPE-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
20	42321500	ADAPTADOR OFFSET-N/A	1,00	UN		0,00	0,00	0,00

1.5 [redacted]

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						0,00	32.855.690,36	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42321500	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bicalsorbible)-N/A	1,00	UN		4.416.979,00	0,00	4.416.979,00
2	42321500	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5-N/A	1,00	UN		882.523,04	0,00	882.523,04
3	42321500	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5 -N/A	1,00	UN		882.523,04	0,00	882.523,04
4	42321500	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5-N/A	1,00	UN		413.683,27	0,00	413.683,27
5	42321500	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN-N/A	1,00	UN		481.061,07	0,00	481.061,07
6	42321500	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-N/A	1,00	UN		2.142.123,76	0,00	2.142.123,76
7	42321500	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)-TITANIO	1,00	UN		1.066.474,00	0,00	1.066.474,00
8	42321500	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)-TITANIO	1,00	UN		1.587.059,00	0,00	1.587.059,00
9	42321500	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5-N/A	1,00	UN		490.121,00	0,00	490.121,00
10	42321500	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400-ACERO	1,00	UN		296.647,00	0,00	296.647,00
11	42321500	PIN GUÍA CON CUAL 300 a 400 MM-ACERO	1,00	UN		262.318,84	0,00	262.318,84
12	42321500	GUÍA DE UTINOL 300 A 400 MM-N/A	1,00	UN		290.233,86	0,00	290.233,86
13	42321500	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO #2, DE 2.5 mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO-N/A	1,00	UN		1.851.569,00	0,00	1.851.569,00
14	42321500	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	1,00	UN		1.611.857,00	0,00	1.611.857,00
15	42321500	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5-N/A	1,00	UN		2.207.004,00	0,00	2.207.004,00
16	42321500	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 5-N/A	1,00	UN		2.578.971,00	0,00	2.578.971,00
17	42321500	ANCLAJES ÓSEOS TIPO NUDO 1,0 AL 5,0-N/A	1,00	UN		2.218.750,00	0,00	2.218.750,00
18	42321500	ESPACIADOR SUBACROMIAL -N/A	1,00	UN		2.218.750,00	0,00	2.218.750,00
19	42321500	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL-N/A	1,00	UN		1.019.933,00	0,00	1.019.933,00

20	42321500	SUTURA MENISCAL-N/A	1,00	UN	4.416.979,00	0,00	4.416.979,00
21	42321500	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA-N/A	1,00	UN	1.172.497,48	0,00	1.172.497,48
22	42321500	CANULA ROSCADA 8,0 X 75-N/A	1,00	UN	347.633,00	0,00	347.633,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MAOS 04-07-2024.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	PORTAFOLIO GENERAL PROMED.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

PROMED QUIRÚRGICOS

NIT: 900026143-2
RÉGIMEN COMÚN N°
No Autorretenedores
Grandes Contribuyentes ICA Bogota Res. DDI-023769 Nov 29/2021

COTIZACIÓN :

CT-PR 019671

Fecha de Cotización	Vencimiento	Fecha Vencimiento
06 08 24	30 Días	05 09 24

Paciente: NO APLICA
Documento: NO APLICA
Institución Qx: CLINICA DE LA POLICIA - CALI
Fecha De Cx: 06 / 08 / 2024
Cirujano: Dr. NO APLICA
Asesor Comercial: OSCAR IVAN GIRALDO RIOS

Cliente: PACIENTE PARTICULAR
Nit: N/A
Teléfono: N/A
Dirección: N/A
Ciudad: CALI
Usuario generador: OSCAR IVAN GIRALDO RIOS
Hora de generación: 03:22 PM

REF	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	VR. UNIT	TOTAL
43-3415-970930	LCA / LCP Screw Taycan Bio Ø 9 / 30 mm / PLATCP	0 %	1	1.587.059	1.587.059

CONDICIONES DE PAGO: "Descuento financiero por pago hasta" 30 días, descuento financiero del 0%,valor a pagar si aplica descuento financiero = 1.587.059.

OBSERVACIONES:

SON: UNO MILLóN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS

SUB TOTAL	1.587.059
IVA	0
TOTAL COTIZACION	1.587.059

RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CLIENTE

CONDICIONES DE ESTA COTIZACIÓN

ESTA COTIZACION TENDRA COMO VALIDEZ 30 DIAS DESPUES DE LA FECHA DE EMISION

Nota Aclaratoria: El material anteriormente cotizado es una aproximacion al posible gasto quirúrgico, la factura se realiza conforme al correspondiente gasto quirúrgico.

DECLARO HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN,REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR

BOGOTÀ D.C
Teléfono: +57 (1) 221 45 99
Móvil: + (57) 315 300 72 94
Dirección: Cra 67 # 43 - 17 Br. Salitre Greco

MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Móvil: + (57) 317 515 16 89
Dirección: Calle 16 # 41 - 210 Oficina 105 Edif. La Compañía

CALI (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono: + 57 (2) 557 06 43 - + 57 (2) 373 24 24
Móvil: + (57) 318 358 89 40
Dirección: Cra 38 # 5b5 - 89 Br. San Fernando

BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
Teléfono: + 57 (5) 312 51 93
Móvil: + (57) 318 593 21 64
Dirección: Cll 93 No. 42 G - 22 Br. Las Cumbres

BUCARAMANGA • CARTAGENA • IBAGUÉ • VALLEDUPAR • NEIVA

WWW.PROMED.COM.CO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	21/11/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	81024	Fecha Registro:	2024-11-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.642.857,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.642.857,00	Saldo x Comprometer:	2.642.857,00		Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	81024	Fecha Registro:	2024-11-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	2.642.857,00	0,00	2.642.857,00	2.642.857,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE OSTEOSINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESPCO CLINICA DEVAL DE LA UPRES VALLE AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 599 DEL 01/11/2024

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**
Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca